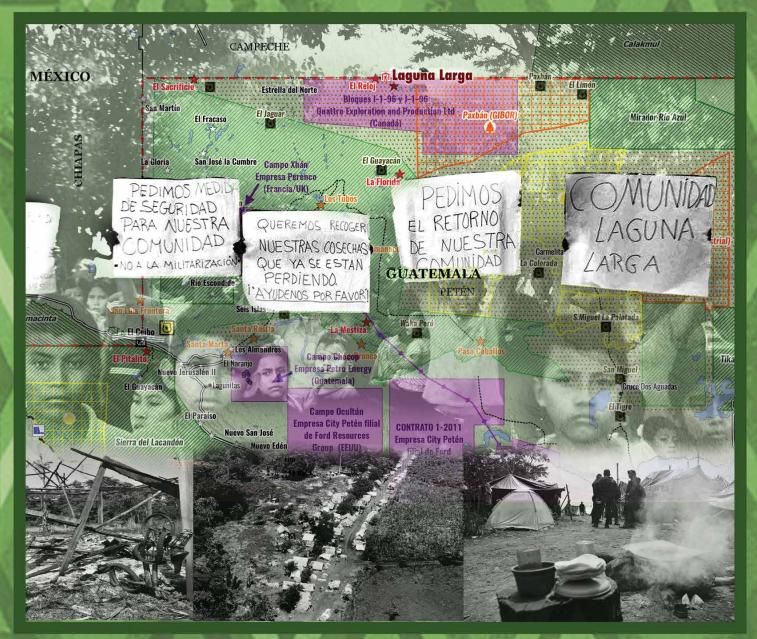
DES-ESPERANDO EN LA FRONTERA:



Informe de la situación de la comunidad Laguna Larga a seis meses de su desplazamiento forzado





DES-ESPERANDO EN LA FRONTERA:

Informe de la situación de la comunidad Laguna Larga a seis meses de su desplazamiento forzado

Investigación y redacción: David Tobasura Morales

Coordinación: Enrique Vidal Olascoaga

Revisión: Miguel Ángel Paz Carrasco

Diseño: Madely Trujillo Ballinas

Los autores son responsables del contenido del presente informe. La presente colaboración no refleja necesariamente la opinión de los organismos de cooperación financiera que hacen posible su publicación.

Se permite la reproducción de esta publicación, total o parcial, siempre que la fuente sea debidamente citada.

Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes A.C.

Francisco Villa #10, Barrio de Fátima, San Cristóbal de Las Casas

Chiapas, México

www.vocesmesoamericanas.org

(52) 967 674 78 11

Diciembre 2017

- ÍNDICE -

Introducción	5
Primera Parte. Un marco estructural para entender el conflicto petenero	8
1.1 El acaparamiento verde, una modalidad de despojo	9
1.2 Breve contexto del conflicto agrario y territorial del Petén	10
1.3 Las Áreas Protegidas: ¿cuál es el marco jurídico que las regula?	11
1.4. La situación en Laguna del Tigre, Sierra del Lacandón y el Triángulo de Candelaria	13
Segunda Parte. El desalojo de la comunidad Laguna Larga	16
 Seis meses de incertidumbre, desesperación e indiferencia estatal 	20
2.2. "17 años que nosotros luchamos, reímos, lloramos y ya se quedó botado todo"	27
Tercera Parte. Más allá de la conservación: actores e intereses del conflicto regional en el Petén.	31
 Comunidades multiculturales: Propuesta alternativa a la criminalización y los desalojos 	33
3.2. Actores e intereses económicos y político regionales	34
Conclusiones	40
Anexos	
ANEXO A: Nivel de riesgo de las comunidades de Laguna del Tigre, Sierra del Lacandón y Triangulo de Candelaria	41
ANEXO B: El Macondo petenero, cuando el absurdo institucional no deja de sorprender	42
Siglas y acrónimos	44
Referencias	45

- Introducción -

Los desplazamientos forzados de comunidades a causa de violentos operativos de desalojo, bajo los pretextos de "protección de la naturaleza" y el "combate al cambio climático", son la más reciente expresión del despojo y subsecuente apropiación de los bienes naturales que históricamente han sido resguardados por los pueblos indígenas y campesinos en América Latina. Una estrategia "conservacionista" del capitalismo neoliberal que promete beneficios sociales, riqueza y sostenibilidad, mientras se ensaña con la destrucción de las vidas y tejidos comunitarios, debilitándolos como sujetos políticos colectivos.

En los hechos y desde la propia experiencia y voz de las comunidades indígenas y campesinas afectadas por este capitalismo verde, la "gestión de áreas naturales protegidas" mediante su privatización y el uso de los desalojos como una de sus tácticas, esconde en realidad la imposición de intereses económicos, militares e ideológicos de élites transnacionales vinculadas a poderes locales; al mismo tiempo que representan políticas de Estado por demás racistas, discriminatorias y violatorias de los derechos humanos.

Tal es el caso que viven, desde el pasado 2 de junio de 2017 y hasta la fecha, las 111 familias que constituyen la comunidad de Laguna Larga en la frontera entre el Petén, Guatemala y Campeche, México, tras el desalojo forzoso ejecutado por más de 2 mil elementos del ejército y de la policía nacional civil de Guatemala. La comunidad Laguna Larga vive desde entonces en una situación extrema de crisis humanitaria y violación generalizada de sus derechos humanos; a pesar de que desde su asentamiento en el año 2000 y progresivamente ha sido reconocida desde y por el gobierno. En este desalojo participa de una u otra forma la casi totalidad del aparato de Estado guatemalteco: desde las fuerzas de seguridad nacional (PNC, ejército, entre otros), la Procuraduría de Derechos Humanos -PDH- (como observadora del desalojo); el Organismo Ejecutivo vía el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, la Comisión Presidencial de Diálogo, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, entre otras.

Instancias del Organismo Judicial como los jueces de paz, juzgados en materia penal y tribunales especiales sobre delitos contra el ambiente. Incluso, la Corte de Constitucionalidad y la Corte Suprema de Justicia de Guatemala son responsables de la situación humanitaria de la comunidad Laguna Larga en su omisión por resolver en tiempo y forma los recursos legales planteados por sus representantes jurídicos desde antes del desalojo. Finalmente desde el Organismo Legislativo surgieron disposiciones legales violatorias de los derechos humanos, como los delitos contemplados en la Ley de Áreas Protegidas de 1989, que dan origen al proceso penal empezado en 2005 del que derivan órdenes de desalojo como en el caso de Laguna Larga.

Además, se puede inferir que este desalojo fue implementado bajo la permisividad del gobierno mexicano y organismos internacionales como el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR- quienes meses y semanas anteriores tuvieron conocimiento de la orden y operativo de desalojo, sabiendo que las más de cuatrocientas personas de la comunidad no tendrían dónde refugiarse, sin auxiliarles de forma integral y digna, y dejándoles a merced de su propia supervivencia; mientras privilegiaban desde un enfoque de seguridad nacional, el resguardo y "protección" de la línea fronteriza México-Guatemala. Lo anterior, en franca inobservancia de los estándares internacionales en materia de poblaciones desplazadas forzadas y refugiadas, y sin entablar un diálogo internacional que protegiera preventivamente y ahora durante la crisis humanitaria a la comunidad.

Ante este escenario, el presente Informe tiene una doble motivación, ética y política, que nace del acompañamiento que desde la organización civil Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes, A.C. en Chiapas, México, hemos venido realizando con la comunidad de Laguna Larga desde su primer llamado el pasado 2 de junio de 2017, y tras el diálogo que hemos venido

construyendo poco a poco, y a medida de nuestras posibilidades, en conjunto con otros actores a nivel binacional.

Por un lado, desde un enfoque integral de acompañamiento humanitario, político, jurídico, psicosocial, en conjunto y articulación con varias organizaciones civiles y sociales de México y Guatemala nos solidarizamos con las familias de Laguna Larga, respaldamos y valoramos su lucha como una resistencia titánica de supervivencia del día a día a lo largo de más de cinco meses frente a un panorama desolador de hambre, llanto, sed, enfermedades, impotencia y desesperación. En un caminar-permaneciendo en dignidad, des-esperando en la frontera hasta el momento en que las autoridades de ambos países, México y Guatemala den muestras de tener voluntad política y consideración humanitaria a la altura de las circunstancias que enfrentan las 111 familias de Laguna Larga.

Por otro lado, nos interpela un posicionamiento político de construcción participativa de documentación de violaciones a derechos humanos y de investigación-acción, que revele -y se rebele ante- las causas estructurales y actores involucrados en las violencias que enfrentan los pueblos y comunidades transfronterizos en la región de Mesoamérica. Reivindicamos la transnacionalidad de las resistencias desde abajo, para compartir y fortalecer una misma dignidad y conciencia por encima y a pesar de las fronteras políticas de los Estados-nación, de naturaleza racista, colonialista y capitalista.

Por ello, mediante este Informe ofrecemos -a la vez que un relato de los hechos que nos constanun breve análisis del contexto sociopolítico en el cual se enmarca el desplazamiento forzado de la comunidad Laguna Larga. Que ocurre a la par de nuevas amenazas de desalojo contra decenas de comunidades peteneras asentadas en la Reserva de la Biosfera Maya en Guatemala planificadas para los meses y años venideros —en función de los cálculos políticos que "faciliten" o polaricen la situación social en la región-.

A la vez, dicho contexto lo compartimos de forma cercana en México al cohabitar la misma Selva Maya divida artificialmente por la historia de las armas y la repartición de riquezas que conforman nuestra frontera común, en concreto con la Reserva de la Biosfera de Montes Azules en Chiapas, el área protegida de Cañón del Usumacinta en Tabasco, y de Calakmul en Campeche; asediadas por una misma lógica geopolítica de despojo, violencia y exterminio.

De acuerdo a estimaciones del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos -ACNUDH-, los territorios indígenas tradicionales que abarcan el 22% de la superficie del planeta, coinciden en áreas en las que se encuentra el 80% de la diversidad biológica mundial. El 50% de las zonas protegidas se ha establecidos en tierras ocupadas tradicionalmente por pueblos indígenas, y en América Latina puede llegar al 90%.

Estas cifras evidencian dos temas sobre los cuales se quiere centrar el presente Informe sobre la situación y contexto que vive la comunidad Laguna Larga: por un lado, que las órdenes de desalojo y el desplazamiento forzado de comunidades indígenas-campesinas en áreas naturales obedece a una reciente tendencia de despojo de bienes naturales por poderosas élites económicas transnacionales bajo el falso argumento de la protección ambiental. Por el otro, que las propias comunidades, en su arraigada identidad originaria y práctica campesina de íntima relación con la tierra, en resguardo milenario de todo tipo de ecosistemas, son los sujetos primordiales para el cuidado, preservación, uso y organización sustentable de estos territorios esenciales para la humanidad y el planeta en sí mismo.

De estas dos constataciones se sintetiza, a su vez, una misma conclusión: Actualmente vivimos una época de disputa territorial -material-, a la vez que epistémica -simbólica-, sobre el porvenir del mundo y los bienes naturales, por cuenta del poder político y militar que beneficia el acaparamiento privado de la totalidad de estos recursos en preservación de un sistema capitalista de acumulación por despojo. El cual violenta los derechos de posesión colectiva y propiedad social sobre los territorios frente a la riqueza intercultural que representan las comunidades rurales

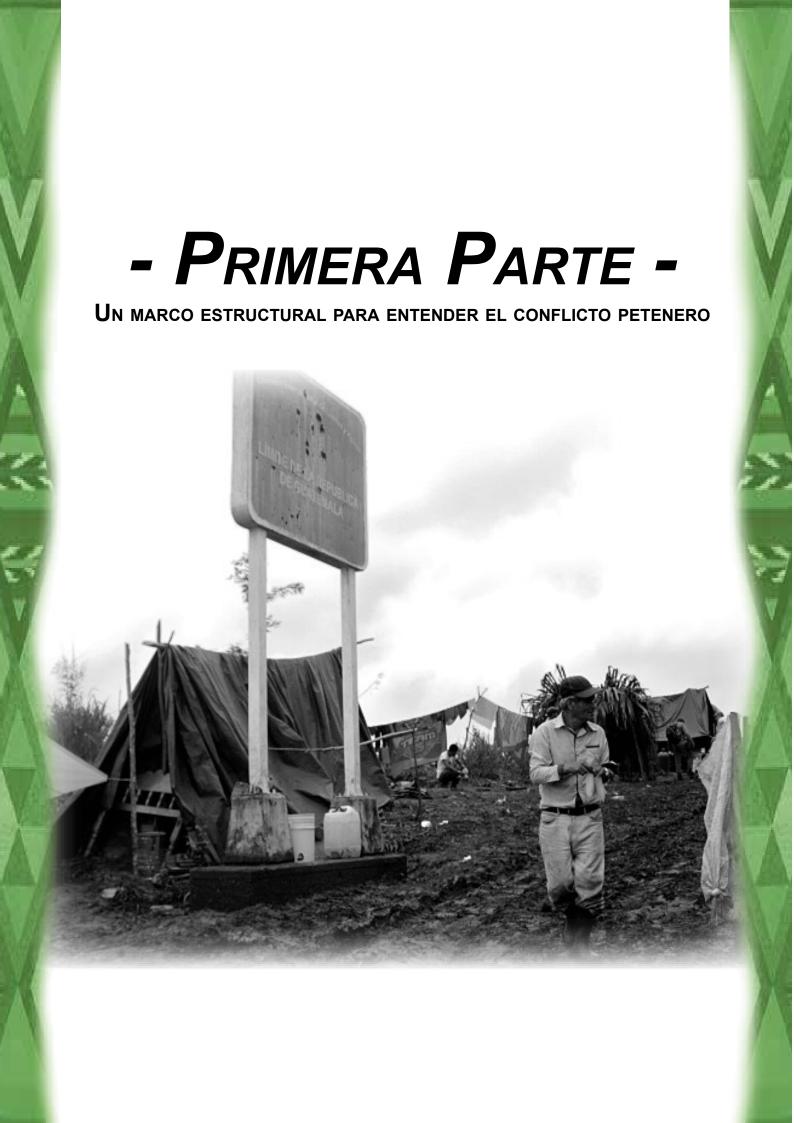
como contrapoder en resistencia y de construcción de alternativas.

Dicho de otro modo, el rol de las instancias estatales -y por lo tanto el control político de las mismas- se revela fundamental, ya sea para pensar en la coordinación de una gestión comunitaria de las áreas naturales, o bien -como es el caso- para la imposición violenta de una "conservación" extractiva y por despojo.

Con esto último, queremos aportar como mensaje central que ante todo este panorama atroz, aquello que nos impulsa en lo más profundo es el agradecimiento y reconocimiento que tenemos hacia cada una de las personas de la comunidad Laguna Larga, sus representantes, abogados/as, otros y otras "compas" de los Parques Laguna del Tigre y Sierra del Lacandón, en Petén, y del lado mexicano con quienes hemos compartido palabra, miradas y abrazos -bajo una creciente confianza mutua-, para poder contar sus historias de vida y apoyar en la reivindicación de sus derechos.

En especial, agradecemos el compartir con las familias de Laguna Larga, sobre el antes y el después de la intervención militar que ha hecho de nuevo poner en riesgo sus vidas. Que se suma a un pasado común de desplazamientos forzados, masacres y enfrentamientos, a la vez que de empobrecimiento y abandono institucional, estructural y sistémico, que los ha convertido en habitantes legítimos de la región del Petén, Guatemala. Ante la indignación por la injusticia, la discriminación y la violencia, prevalece y sobrevuela el respeto y la inspiración por su afrontamiento colectivo, su lucha y resistencia, manteniendo el corazón en alto.

Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes, A.C.
Chiapas, México, Diciembre de 2017



1.1**E**L ACAPARAMIENTO VERDE, UNA MODALIDAD DE DESPOJO

La situación de incertidumbre que viven las cerca de 60 comunidades de Laguna del Tigre, Sierra del Lacandón y Triángulo de Candelaria desalojadas y amenazadas por estar asentadas dentro la Reserva de la Biosfera (RB) Maya en el departamento de Petén, Guatemala, forma parte de un escenario mundial de desplazamiento de comunidades y pueblos campesinos e indígenas que se han convertido en "refugiados del conservacionismo" (Dowie 2006). Este fenómeno está ligado a procesos de acaparamiento (Greengrabbing), despojo e imposición de normas sobre la propiedad, acceso y uso de la tierra y los recursos naturales, bajo un modelo de conservación neoliberal (Sullivan 2006; Fairhead et al. 2013).

En todo el territorio latinoamericano se repiten casos similares como el del pueblo Mapuche Williche

Pistas sobre el acaparamiento verde

- Participación de grandes ONG conservacionistas como WWF, The Nature Conservancy, Conservation International, Wildlife Conservation Society y Rainforest Alliance.
- El interés "conservacionista" esconde intereses políticos y económicos mineroenergéticos, agroindustriales, de turismo y comercialización de las funciones y ciclos de la naturaleza (carbono).
- Criminalización de las comunidades y sus actividades de subsistencia: narcocomunidades, invasoras, usurpadoras, depredadoras, insostenibles, etc.

desalojado en el sur de Chile (Mondaca 2013); campesinos y pescadores afectados por áreas naturales protegidas y la agroindustria en Uruguay (Santos y Chouh y 2014); acaparamiento y mercantilización de la naturaleza que afecta a pueblos indígenas y campesinos por agrocombustibles y proyectos de captura de carbono (REDD+) en Brasil (Biodiversidad 2014); privatización turística de territorios ancestrales (Ojeda, 2012) y restricciones a los campesinas en los páramos de Colombia (Ungar Ronderos 2014). Igualmente, en Costa Rica se expanden los proyectos de captura de carbono y mercantilización de los bosques (WRM 2014), y en Honduras la palma aceitera ha copado toda la región del Bajo Aguan¹.

Asimismo, en el sur de México se vive un largo conflicto socio-ambiental a partir de la promulgación del Decreto de Restitución de Bienes Comunales Zona Lacandona en 1972 y el establecimiento de la Reserva de la Biosfera Montes Azules en Chiapas en 1978, que ha provocado el desalojo forzoso de decenas de comunidades de pueblos indígenas.

La estrategia de reubicaciones y desalojos forzosos implantada en el sur de México, está subordinada a intereses extractivos, agroindustriales, turísticos y de "conservacionismo". Durante las administraciones de los ex-presidente Vicente Fox (2000-2006) y Felipe Calderón (2006-2012), cientos de familias y comunidades enteras fueron criminalizadas, amenazadas, desplazadas y violentadas en sus derechos humanos; además, la confrontación entre pueblos indígenas por la posesión de tierra causó enfrentamientos que tienen su expresión más grave en la masacre de Viejo Velasco ocurrida el 13 de noviembre de 2006 en la que fueron asesinadas cuatro personas (Paz 2009).

Entre 2002 a 2010, comunicados de la CONANP-SEMARNAT informaron que fueron "reubicadas" 2,495 familias establecidas en áreas naturales protegidas en Chiapas, la mayoría se localizaban en la Comunidad Zona Lacandona (CZL) y Montes Azules². Hasta el día de hoy, sólo permanecen siete de 43 comunidades que había en 2004: Salvador Allende, Ranchería Corozal, Nuevo San Gregorio, Nuevo Limar, Agua Dulce, Ojo de Agua La Pimienta y Nuevo Villaflores³.

Los casos de desalojos de Laguna Larga y las demás comunidades de Laguna del Tigre, Sierra del Lacandón y Triángulo de Candelaria son pues la manifestación de un modelo global de acaparamiento "conservacionista". Estos casos de despojo ocurridos en el contexto de Guatemala se conectan con los impactos y el desplazamiento forzado interno resultantes de los genocidios

¹ Sobre la palma en el Bajo Aguan: https://www.commondreams.org/news/2017/03/08/honduran-farmers-sue-world-bank-lending-arm-profiting-murder

² En el 2007 se realizaron expropiaciones de tierras de la CZL a favor de la SEMARNAT para crear nuevas áreas naturales protegidas.

³ Informe de la MSisión Civil de Observación y Solidaridad con los poblados Salvador Allende, Ranchería Corozal y Nuevo San Gregorio, Montes Azules, Chiapas., 29 de abril a 4 de mayo de 2012.

contra los pueblos mayas y los planes militares de represión social en los años 70 y 80. Así como con un Estado que en las últimas dos décadas, se mantiene bajo un oligárquico control militar y de intereses económicos nacionales e internacionales tanto legales como ilegales, que generan un entorno de impunidad y corrupción generalizadas y de injusticia social, exclusión y pobreza extrema de índole estructural.

1.2 Breve contexto del conflicto agrario y territorial del Petén

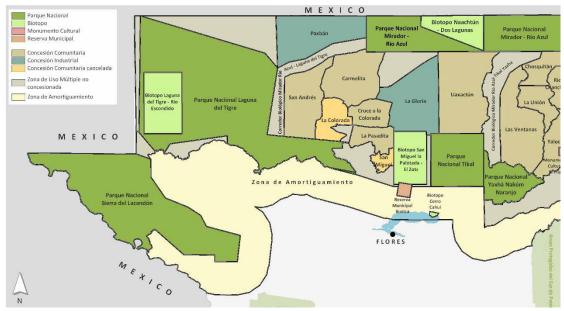
"¿Qué hacen comunidades asentadas en una reserva natural?" Es la retórica discriminatoria por parte de las instituciones que han justificado, promovido y ejecutado los desalojos en los Parques Naturales Laguna del Tigre y Sierra del Lacandón y la Zona de Usos Múltiples del Triángulo de Candelaria. Cuando en realidad se pretende desconocer bajo ese discurso un proceso histórico de poblamiento humano en donde el Estado tiene mucho que ver.

Según Hurtado (2010) las dinámicas recientes de asentamiento en la región – década de 1950 - y las raíces del actual conflicto agrario y territorial se sitúan en dos proyectos estatales que se insertaron en el llamado conflicto armado interno: la colonización dirigida por la Empresa de Fomento y Desarrollo del Petén (FYDEP) en 1958 y la creación de la RB Maya en 1990.

El FYDEP surgió por iniciativa de un gobierno de corte abiertamente militar para aprovechar las tierras "libres" del Petén y darle "solución" al conflicto agrario de los años 50. Este proyecto sirvió como una alternativa regresiva de la reforma agraria impulsada por los presidentes Arévalo y Arbenz en los años 40, que permitió a su vez mantener dicho control militar y permitir la integración del Petén a la economía desarrollista de la región, con el apoyo de USAID (PBI 2012). La llegada de campesinos e indígenas de diversas regiones del país al departamento respondió a la oferta de tierras gratis bajo el compromiso de hacerlas "productivas" y al desplazamiento por la persecución contrarrevolucionaria en las tierras altas (Devine 2014). Hacia 1986, año en que se desmantela el FYDEP y durante la etapa de mayor violencia contrainsurgente (Waxenecker 2013) el saldo de la ocupación del Petén fue un proceso descontrolado que favoreció la acumulación de terratenientes, funcionarios públicos y militares que llegaban, desalojaban y titulaban las tierras desmontadas por las familias campesinas e indígenas, que se vieron forzadas nuevamente a buscar otras tierras, ahora más adentro de la selva (PBI 2012).

El continuo avance de la deforestación producto de la ocupación impulsada por los gobiernos militares, pero atribuida desde entonces a los campesinos colonos, se convirtió en el argumento principal para impulsar la creación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) y del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) en 1989. Estas medidas sumadas a la disminución de la acción contrainsurgente permitieron que la ONG Conservation International y otras entidades impulsaran en 1990 la creación de la **RB Maya, con una extensión de 2,112,940 has** que representa el 79% del departamento (PBI 2016). Según Ybarra (2010) la Reserva pudo ser creada gracias a que el sector conservacionista privatizador se adelantó a que aún no se habían firmado los Acuerdos de Paz, los cuales seguramente promoverían la asignación de tierras a campesinos e indígenas desplazados. De tal forma, que presionaron la creación de Áreas Protegidas (AP) en todo el país, sin que estas fueran discutidas dentro de los acuerdos, ni mucho menos con las comunidades que ya estaban asentadas. Al mismo tiempo, la creación de las AP sirvió como excusa para mantener la presencia militar en el Petén bajo una vocación de defensa y protección del patrimonio ambiental (Devine 2014).

Aunque con la RB Maya se creó un marco jurídico de protección que amenazó con desalojar varias de las 700 aldeas asentadas antes de su creación (Hurtado 2010), muchos campesinos e indígenas desplazados o sin propiedad vieron con los acuerdos de paz (1996) una oportunidad de reclamar y ocupar tierras en la zona occidental de la Reserva (Devine 2014); de esta forma, los nuevos colonos entraron a enriquecer el heterogéneo poblamiento de la región. No obstante, esto sucedió ya bajo un nuevo escenario de criminalización por parte del gobierno, que ha sabido utilizar los proyectos de colonización primero, y los de conservación después, para mantener el control estatal-militar y transnacional de una de las regiones más importantes en términos de bienes naturales del país y de la región mesoamericana.



Mapa 1: Reserva de la Biosfera Maya. Estado de la Reserva de la Biosfera Maya, 2011, WCS

1.3 LAS ÁREAS PROTEGIDAS: ¿CUÁL ES EL MARCO JURÍDICO QUE LAS REGULA?

La promulgación de la Ley de Áreas Protegidas en 1989 (Decreto 4-89 y reforma 110-96) determina la conservación de los recursos naturales a través de la creación de Áreas Protegidas con carácter de utilidad pública e interés social. La ley crea el CONAP que está integrado por representantes de los ministerios de ambiente (MARN) y agricultura (MAGA), los institutos de Turismo y de Antropología e Historia (ADAEH), el Centro de Estudios Conservacionistas (CECON) de la Universidad de San Carlos, la Asociación Nacional de Municipalidades, y ONG Conservacionistas agrupadas en ASOREMA. El CONAP es encargado de aprobar la creación y administrar las AP, formular sus Planes Maestros, otorgar concesiones y arrendamientos, evaluar los estudios de impacto ambiental presentados por privados, así como denunciar y evaluar reposiciones de sanciones.

Lo que se puede o no hacer en las AP depende de la categorización y zonificación establecidos tanto en la ley como en la reglamentación gubernamental (Ac. Gubernativo No.759-90).

Categorías y definición de las Áreas Protegidas en Guatemala

Categorías	Descripción según Artículo 8				
Reserva de la Biosfera	Áreas de importancia mundial suficientemente extensas para la coexistencia de diferentes modalidades de conservación, uso y aprovechamiento sostenible, con énfasis en las actividades tradicionales.				
Parque Natural y Reserva Biológica	Áreas relativamente extensas sin mucha perturbación humana. Pueden tener uso turístico y recreativo, pero está prohibida la cacería, tala y extracción de fauna y flora. No se puede constituir servidumbres en favor de privados, queda prohibida la minería y solo se permiten asentamientos humanos para investigación				
Biotopo Protegido, Monumento Cultural y Parque Histórico	No contienen necesariamente ecosistemas completos y su amplitud depende del rasgo natural o arqueológico que se desee conservar. Su potencial es de turismo, recreación y educación.				
Área de Uso Múltiple, Manantial y Reserva Forestal	Áreas con cobertura de bosque. Pueden tener zonas apropiadas para la producción sostenible. Mientras no exista una planificación adecuada, solo se permitirá el aprovechamiento tradicional por la población.				
Otras categorías	Reserva Privada, Área Recreativa Natural, Parque Regional, Rutas y Vías Escénicas				

Elaboración propia con base en el Acuerdo Gubernativo No.759-90

A la fecha se reconocen 336 AP que cubren cerca de cuatro millones de hectáreas en todo el país, más de mitad de ellas en el Petén. Estas son administradas de acuerdo a la siguiente zonificación; 1) **Zona Natural** o **Núcleo** donde no se permiten actividades ni asentamientos humanos excepto para investigación y preferiblemente debe ser propiedad del Estado, 2) **Zonas Modificables** sólo para investigación y educación, 3) **Zonas de Uso Múltiple** o **Sostenible** que sirven para el amortiguamiento y el aprovechamiento sostenible de los recursos, donde se permiten actividades estables y sostenibles, y sin la existencia de un "Plan Maestro" sólo se podrán realizar actividades tradicionales para satisfacer necesidades locales —el más reciente de Laguna del Tigre es de 2006 y el de Sierra del Lacandón de 2004—. Por último se establecen Zonas de Amortiguamiento alrededor de todas las AP para permitir una transición con las zonas agrícolas y urbanas.

Sobre el tema de los asentamientos, el Decreto 4-89 establece que "las personas individuales o jurídicas que se encuentran asentadas dentro de las áreas protegidas o las que en el futuro obtengan su declaratoria legal, deberán adecuar su permanencia en las mismas, a las condiciones y normas de operación, usos y zonificación de la unidad de que se trate" (Art. 22). Posteriormente, la reglamentación gubernamental determinó que en los Parques Naturales, Reservas Biológicas y las Zonas Núcleo de las Reservas de las Biosfera no se permiten nuevos asentamientos y los ya establecidos, deberán adaptarse o serán reubicados.

Por el contrario, las demás categorías de AP y en las Zonas de Uso Múltiple de las Reservas en específico, como el Triángulo de Candelaria, sí es factible la existencia de asentamientos, aunque deben adecuarse al manejo del área y no pueden ampliar sus terrenos (Art. 24 del Ac. Gubernativo 759-90). Por lo anterior, podemos concluir que estrictamente con base al ordenamiento legal y las acreditaciones que fue obteniendo con el tiempo la comunidad Laguna Larga, no se trata en modo alguno de un asentamiento ilegal o irregular –como se ha difamado en algunos influyentes medios de comunicación-, sino que únicamente las familias debían adaptar a sus procesos e institucionalidad comunitaria de gestión, control y preservación del polígono de tierras que adquirieron, algunos mecanismos que el Estado en su rol de colaboración, más no de represión, debió haber implementado y promovido.

El problema en realidad parte de que al mismo tiempo que la Ley de Áreas Protegidas contempla la conservación, prevé la criminalización, al establecer el delito de usurpación (Art. 82bis), definido como "el apoderamiento, aprovechamiento o enriquecimiento ilícito a partir de la promoción, facilitación e invasión de tierras dentro de las Áreas Protegidas". Es decir, respecto al establecimiento de las comunidades no tiene en cuenta lo determinado por la misma ley y la reglamentación gubernamental sobre asentamientos humanos, y asume que todas las familias asentadas en cualquier zona de una AP son —o pueden ser- usurpadoras, sin importar los derechos adquiridos que pudiesen tener sobre el territorio, su antigüedad y sentido de pertenencia, o si tienen Acuerdos de Cooperación con CONAP. Es decir, se abre la puerta a la arbitrariedad institucional -y con ello a la corrupción y la impunidad-, violando con ello los principios fundamentales de certeza jurídica y constitucionalidad.

De tal forma, aprovechando la aplicación del artículo 82bis antes señalado, en conjunto con el Decreto 24-99 del Fondo de Tierras que prohíbe la legalización de tierras en AP y la Declaración de Emergencia en Laguna del Tigre (Decreto No.16-2004), desde 2004 se están aplicando – selectivamente- estos instrumentos ejecutivos por instituciones y actores externos, como Parks Watch (2004) y a través del CONAP, para emprender denuncias e investigaciones penales contra todas las comunidades de Laguna del Tigre y Sierra del Lacandón. Trayendo consigo una campaña de criminalización, violencia y desalojos, afectando e impactando a cerca de 60,000 personas que se estima viven al día de hoy en estas áreas.

1.4 La situación en Laguna del Tigre, Sierra del Lacandón y el Triángulo de Candelaria

El desalojo de las 111 familias de Laguna Larga, solo es una pieza más de la campaña de criminalización y violación de derechos humanos emprendido por el gobierno de Guatemala contra las cerca de 60 comunidades asentadas en esta área de la RB Maya, fundamentada en las arbitrariedades y ambigüedades del marco jurídico y promovida por intereses históricos de actores políticos, militares y económicos sobre la región.

El escenario de violencia, criminalización, vigilancia y control del Estado guatemalteco hacia estas comunidades está representado en la firma de Acuerdos de Cooperación, los desalojos de familias y comunidades enteras, la represión y la captura de líderes y habitantes de las aldeas.

ACUERDOS DE COOPERACIÓN

La mayoría sabemos que firmar un acuerdo de cooperación con el Estado es firmar un desalojo justificado Plantón paso fronterizo El Ceibo, Agosto 2017.

Como la Ley de AP señala que los asentamientos que sean declarados legales deberán adecuar su permanencia a las normas y condiciones de operación, uso y zonificación (art. 22), el CONAP y la Fundación Defensores de la Naturaleza – administradores de los Parque Laguna del Tigre y Sierra del Lacandón- crearon los Acuerdos de Intención y Cooperación. Estos se establecieron como instrumentos para concertar compromisos entre las comunidades asentadas y las instituciones administradoras en función de las actividades que están permitidas dentro del área y la delimitación definitiva del poblado. Pese a que el espíritu de los acuerdos es importante porque sirven como mecanismos de regularización, desde hace varios años se ha denunciado que estos acuerdos no están mediados por procesos de diálogo, no incluyen los planteamientos y necesidades de las comunidades y en muchos casos se dan de manera unilateral, convirtiéndose en acuerdos impositivos y restrictivos que presionan económica y emocionalmente a las familias (PBI 2014).

A estos cuestionamientos se añade que los Acuerdos de Cooperación solo pueden ser firmados por las comunidades asentadas antes de 1989, año de la promulgación de la ley, mientras que las asentadas en años posteriores se someten únicamente a "Acuerdos de Reubicación" (CONAP 2004). Aun así, es importante señalar que ninguna comunidad que haya firmado un Acuerdo de Cooperación puede asegurar su permanencia o se libera de futuros desalojos porque "no implican figura de posesión, arrendamiento o concesión" (CONAP 2006b, p.53). Esta fue la situación de las comunidades de San Miguel, Centro 1 y El Limón que a pesar de tener acuerdos de cooperación y concesiones forestales fueron desplazadas de sus tierras que ahora son centros de operaciones y puestos de control del ejército y el CONAP (Devine 2014).

DESALOJOS, REUBICACIONES Y FRAGMENTACIÓN COMUNITARIA

En el año 1999 se registró el desalojo de la comunidad de San Miguel en el límite de la Zona de Usos Múltiples y la de amortiguamiento de la RB Maya (Devine 2014). Sin embargo, es a partir



de la declaración de emergencia del Parque Natural Laguna del Tigre, durante el gobierno de Berger (PBI 2012), que se desataron distintas campañas de desalojos que han afectado un gran número de comunidades dentro de la Reserva, poniéndolas en graves condiciones humanitarias y con repercusiones negativas a nivel social-comunitario, económico, familiar, y de salud física y emocional. Desde 2008 con la puesta en marcha del proyecto de desarrollo económico y "recuperación de la gobernabilidad" de Álvaro Colom, se han ordenado y ejecutado desalojos violentos de comunidades completas

o familias de Macabilero (2008), El Vergelito (2009), Centro 1 (2009), El Limón (2010) La Colorada (2010), Nueva Esperanza (2011), El Pescadito (2011), El Florido, Centro Campesino, Pollo Solo y Las Cruces que estaban asentadas en los Parques Laguna del Tigre y Sierra del Lacandón, y en la Zona de Usos Múltiples de la RB Maya.

Entre 2011-2015 se registraron intentos de desalojo que tenían la función de mantener presentes la amenaza y la incertidumbre entre los comunitarios y sus familias (PBI 2016). Estos sentimientos vuelven a ser latentes con el desalojo violento de las 111 familias de Laguna Larga y la amenaza de desalojo inminente para las comunidades de la Mestiza en Laguna del Tigre y Pollo Solo en Sierra del Lacandón. Frente a este panorama ¿Qué pueden esperar las comunidades y familias desalojadas o amenazadas? Los casos de Centro 1 y Nueva Esperanza permiten predecir las consecuencias y falta de garantías que tienen las comunidades luego de ser desalojadas.

Cerca de 270 personas desplazadas el 23 de agosto de 2011 de **Nueva Esperanza en Sierra del Lacandón**, esperaron durante 18 meses su reubicación dentro del "campamento campesino en resistencia" en la línea fronteriza cerca de Nuevo Progreso en Tabasco, México y en el albergue San Benito cercano a Belice (Misión Civil de Observación 2012). La situación comunitaria durante los meses de espera estuvo marcada por difíciles condiciones humanitarias, hostigamientos militares, desatención de los gobiernos de Guatemala y México, y la repatriación forzada por parte de funcionarios mexicanos del Instituto Nacional de Migración y Policía Federal. La reubicación en el "Triunfo de la Nueva Esperanza", como le llamaron a la finca otorgada por el gobierno cerca de Flores en el Petén, no terminó con la difícil situación de las familias, ya que el lugar no contaba con condiciones dignas de asentamiento, "Sin techo, sin suelo, sin lugar dónde dormir, sin trazo, lo que incumple las obligaciones en casos de reasentamientos" y la indemnización se convirtió en asistencialismo⁵

Centro 1 fue una de las aldeas más antiguas de Sierra del Lacandón, 164 familias en su mayoría Q'ueqchí', llegaron en los años 80 durante el conflicto armado interno con permiso del gobernador, tuvieron reconocimiento de su Consejo Comunitario de Desarrollo(COCODE) y firmaron compromisos de gestión y reforestación con CONAP (PBI 2012). Aun así, el 16 de junio de 2009 un operativo militar como el de Laguna Larga llego y les dio solo 30 minutos para abandonar la aldea sin permitirles sacar ninguna de sus pertenencias. Luego todos fueron subidos a camiones y los dejaron en la Libertad sin un lugar donde alojarse; mientras que su territorio se convirtió en un Centro de Operaciones Combinadas (PBI 2014).

La situación conllevó a una fragmentación de la comunidad porque algunas familias se instalaron al borde de la carretera en condiciones humanitarias deplorables, otras acudieron a familiares y vecinos para conseguirdonde vivir, algunas pasaron a vivira las afueras de la cabecera municipal de La Libertad y cerca de 50 se desplazaron al Retalteco en Las Cruces (PBI 2014). Las instituciones gubernamentales responsables del desalojo y de la asistencia humanitaria desde ese momento y hasta ahora no han garantizado el acceso a servicios básicos y no se han expresado ni siquiera sobre la reubicación.

CRIMINALIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES Y SUS LÍDERES

A los desalojos se suman acciones de criminalización, represión y encarcelamientos contra las comunidades, las autoridades de los COCODE y los líderes. Acciones que se explican a partir de que CONAP y las instituciones acompañantes comenzaron a manejar desde el 2004 los casos de Laguna del Tigre, Sierra del Lacandón y recientemente el Triángulo de Candelaria, como un tema penal que inmediatamente señala a todos los habitantes, sin restricción de edad o género, como delincuentes. Pero ¿cuál es el delito que han cometido? Inicialmente todas las personas son consideradas usurpadoras de acuerdo al artículo 82bis de la Ley de Áreas Protegidas que establece entre cuatro y ocho años de prisión. Pero también, las comunidades se han enfrentado

⁴ Comunicado sobre la reubicación de Nueva Esperanza: http://serapaz.org.mx/nueva-esperanza-retorno-a-guatemala-pero-continua-en-condiciones-criticas/

⁵ Asistencialismo en el Triunfo de la Nueva Esperanza: http://www.prensalibre.com/guatemala/peten/familias-reubicadas-reciben-alimentos-en-flores

a señalamientos por parte de todas las instancias de gobierno⁶, ONG conservacionistas y medios de comunicación de que son narco-comunidades, narco-madereros, narco-ganaderos, traficantes de personas y armas, saqueadores de piezas arqueológicas y destructores del medio ambiente (Ybarra 2010).

Estos señalamientos han pasado del discurso a la acción con acciones como la muerte de dos campesinos en 2009 (PBI 2012) y múltiples heridos durante manifestaciones que son reprimidas militarmente, la quema y destrucción de las viviendas y los cultivos durante los desalojos según la táctica de "tierra arrasada" y los múltiples encarcelamientos que han sufrido principalmente líderes de las comunidades. El más reciente caso es el de Jovel Tobar Rodríguez de la Mestiza detenido el 28 de marzo de 2017, acusado por "usurpación en áreas protegidas" por el Juzgado B Pluripersonal de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de San Benito, Petén⁷. Después de seis meses de detención y audiencias parcializadas con falta de pruebas, Jovel Tobar fue liberado el 29 de septiembre bajo medida sustitutiva, aunque el proceso penal se mantiene.

Ahora bien, tras el repaso del contexto histórico reciente del Petén y de la pretensión de la dominación territorial de las leyes conservacionistas en Guatemala, podemos comprender a

continuación en una segunda parte: los elementos que dieron origen a los hechos del desalojo y desplazamiento forzado de la comunidad Laguna Larga en junio de este año (2.1.), los impactos provocados (2.2.), perturbando una historia comunitaria propia de identificación cultural con el entorno lagunero que las 111 familias construyeron desde hace 17 años (2.4.). Así mismo, en una tercera parte se revelan en el horizonte los actores e intereses en juego que han propiciado las violencias que afrontan hasta hoy en día las familias de la comunidad Laguna Larga y del resto de la región del Petén.



⁷ Detención de Jovel Tobar: http://www.prensacomunitaria.org/detienen-a-defensor-de-la-naturaleza-despues-de-salir-del-congreso-ambiental-organizado-por-el-organismo-judicial/

⁶ Sobre la "conexión" narcos y comunidades: http://www.deguate.com/artman/publish/noticias-guatemala/buscan-arrebatar-el-control-de-la-biosfera-maya-a-los-narcos.shtml

- SEGUNDA PARTE - EL DESALOJO DE LA COMUNIDAD LAGUNA LARGA



Nos engañaron, la primera vez nosotros hablamos con COPREDEH y con la Procuraduría de Derechos Humanos y les preguntamos ¿cómo va la situación de Laguna Larga? Un día nos dijeron tranquilos no va a haber desalojo y al otro nos dijeron, sí va a haber desalojo.

Comunitario de Laguna Larga, Junio 2017.



El primero de junio de 2017 el despacho penal 84-2016 oficial 1 emitió la orden de desalojo contra cerca de 450 personas -la mitad son niños, niñas y adolescentes- asentadas en la aldea Laguna Larga. La decisión fue determinada por el Juez de Paz del Municipio de San Andrés, departamento del Petén⁸. Tanto la orden, como todo el proceso penal emprendido desde 2005 por parte de CONAP y el Ministerio Público estuvieron caracterizados9, por una serie de violaciones a los estándares internacionales contenidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos v en el Derecho Internacional Humanitario porque entre otras cosas, a las familias no se les garantizó el derecho a la defensa mediante asesoría legal apropiada, al debido proceso, ni el derecho a impugnar la decisión judicial e incluso nunca se les notificó la orden de desalojo apropiadamente y con antelación -las familias conocieron la decisión vía redes sociales, llamadas, rumores y medios de comunicación- porque a decir del juez, la notificación se hace sólo "en el momento en que se practica".

Las restricciones de información sobre el proceso penal, la discriminación en el trato y la negativa de las instituciones gubernamentales para encontrar alternativas al desalojo sumieron a las familias en la zozobra. Entre los meses de marzo y junio, cuando la amenaza de desalojo se hizo latente, la falta de certezas y el miedo a perderlo todo incidieron en el empeoramiento de la salud de dos adultos mayores de 63 y 70 años que murieron por insuficiencias cardiacas.

Días antes de la decisión del juez, algunos de los representantes de la comunidad y autoridades del COCODE, reconocido oficialmente, decidieron viajar a San Andrés, Petén para tratar de impedir la orden de desalojo. Sin embargo, la decisión ya estaba tomada y lo único que pudieron hacer fue comunicarse vía telefónica con los demás comunitarios para alertarlos -días antes habían recibido rumores de pobladores de otras comunidades y algunos funcionarios departamentales- y determinar las acciones siguientes en consenso entre todas las 111 familias. Mientras los jefes de familia tomaban una decisión, nuevamente llegaron los rumores sobre la preparación del operativo de desalojo que finalmente fue confirmado por medios de comunicación¹⁰ y por conocidos de San Benito y San Andrés que les dijeron una frase que hoy en día todos los hombres y mujeres de Laguna Larga siempre repiten cuando cuentan su historia -el primer grupo de soldados que arrancó estaba diciendo "vamos a derramar sangre"-.

> Adentro no hay nada en pie: el poyo de la cocina fue volteado, las camas están patas arriba y las cuerdas que servían de estera fueron quemadas (...) Hasta las hamacas fueron macheteadas. En una habitación en donde cuelgan dibujos infantiles, veo cuadernos escolares pisoteados por las botas. Relato periodístico del portal Plaza Pública,¹¹ Julio 2017.

Al conocerse que el operativo estaba compuesto por cerca de 1,800 militares, policías, agentes de DIPRONA y funcionarios de CONAP12; acompañados por la Auxiliatura de la Procuraduría

L a comunidad había tenido una primera amenaza de desalojo a mediados del mes de marzo del mismo año que fue suspendida por el mismo juez.

Pronunciamiento comisión de Verificación: http://fger.org/2017/08/02/comision-de-verificacion-denuncia-ilegalidades-en-caso-laguna-larga/

Preparación del desalojo: http://www.radioscomunitarias.info/a-pesar-la-comunidad-laguna-larga-presento-amparo-juez-autoriza-desalojo-diamanana-2-iunio/

Reportaje del desalojo: https://www.plazapublica.com.gt/content/laguna-larga-un-desalojo-en-nombre-de-la-naturaleza

Finalmente, las cifras oficiales hablan de 1450 agentes de la Policía Nacional Civil y 500 elementos del ejército en 63 patrullas, 8 camiones y dos ambulancias

de Derechos Humanos encargada de "vigilar" su ejecución¹³; los comunitarios recordaron los sufrimientos del conflicto armado y tomaron la decisión de dejar la aldea horas antes para no sufrir un desalojo violento, proteger sus vidas e integridad y evitar un enfrentamiento que sin duda hubiese traído consecuencias fatales y una mayor tragedia. Desde la noche del primero de junio las familias comenzaron a recoger sus pertenencias y abandonar sus viviendas hacia la línea fronteriza entre México y Guatemala que está a tres kilómetros de la aldea. Según uno de los habitantes, algunos fueron hasta el poblado más próximo -ejido El Desengaño-, para pedir refugio con el comisario ejidal, pero al no conseguirlo optaron por ubicarse en la línea fronteriza –como en años pasados hizo la comunidad de Nueva Esperanza- buscando seguridad en esta zona de menos de 25 metros de ancho.

Nosotros salimos forzosamente porque no queríamos violencia (...) Algunos sacaron sus cositas como su ropa, sus cosas de la cocina. Pero algunos dejaron todo, las gallinas, los cochinos, eso allá se lo comieron. Se lo comieron los militares. Comunitario de Laguna Larga, Junio 2017.

Los relatos personales sobre el traslado hacia la línea fronteriza del 1 y 2 de junio recuerdan los desplazamientos forzados durante el conflicto armado y cuando ellos lo explican siempre recurren a la historia del éxodo bíblico israelita para que los foráneos puedan imaginárselo. En medio de las lluvias, entre caminos intransitables en donde se atascan y voltean un puñado de camionetas 4x4 que ellos acondicionaron con llantas y ejes más altos, estando expuestos a las picaduras de serpientes y otros animales ponzoñosos y dejando atrás sus viviendas y milpas, las familias tendieron lonas de nylon alrededor de la línea fronteriza para cubrirse desde la noche del 2 de junio. Pocos pudieron descansar en la penumbra por la tristeza de perder sus tierras, por el llanto de los niños y niñas que pedían volver a sus casas y porque empezaron a escuchar los



ruidos de camiones, camionetas y helicópteros que avisaban la llegada del operativo militar de desalojo. A la par, en la línea fronteriza ya hacían presencia elementos mexicanos del ejército, policía federal y agentes del INM que resguardan y vigilan el campamento desde esa fecha hasta la actualidad.

El apoyo llegó del lado mexicano y no precisamente de las instituciones gubernamentales; los pobladores de Laguna Larga cuentan que desde el momento del desalojo las comunidades mexicanas nunca los han dejado solos, en conjunto con algunos

organismos internacionales y nacionales. El 3 de junio al despuntar el día llegaron decenas de personas del Desengaño y otros ejidos con comida para todas las personas del campamento, lonas y algunas carpas.

Las 110 familias —una familia optó por buscar refugio en un ejido mexicano- comenzaron a establecer sus champas y poyos para cocinar en hilera dentro de la línea fronteriza, la mitad se estableció del lado mexicano y la otra mitad del lado guatemalteco. Mientras tanto, desde la aldea los ruidos de los militares y policías se convirtieron en humaredas y sonidos de motosierra que indicaban que estaban quemando y destruyendo sus casas.

Desde la incursión de los 1,950 elementos del gobierno, los habitantes de Laguna Larga solo pudieron volver a sus tierras casi una semana después con el acompañamiento de organizaciones

¹³ En el informe presentado por la PDH del operativo de desalojo, no se registraron violaciones a derechos humanos: https://www.youtube.com/watch?v=P-oQL7CQk9U

¹⁴ Comunicado del Vicariato Apostólico de Petén sobre el desalojo: http://www.hic-gs.org/news.php?pid=7137

de derechos humanos de México que obligaron a las autoridades civiles el día 6 de junio permitir la visita de nuevo a su comunidad, y constataron la destrucción de 77 viviendas¹⁴, el uso de la escuela -que habían construido con sus propias manos y recursos- como puesto de control militar. Asimismo, las iglesias fueron saqueadas y convertidas en garitas, los animales domésticos que no pudieron rescatar y los alimentos cultivados fueron robados por soldados y policías que no tenían provisiones porque, para colmo, la operación fue mal diseñada, quedándose sin provisiones, -y en la versión de los medios de comunicación oficiales, ellos terminaron convirtiéndose en las principales víctimas del desalojo-¹⁵.

Aquí lo que nos cuesta es que no tenemos libertad de ir al campo a ver nuestra siembra, aunque no podemos decir que estamos presos, sí estamos prisioneros en este lugar.

Comunitario de Laguna Larga, Julio 2017.



Toda la ejecución del operativo de desalojo violó abiertamente los Principios Básicos y Directrices de Naciones Unidas Sobre Desalojos y el Desplazamiento, los cuales han sido adaptados al derecho interno guatemalteco mediante la Instrucción 3-2012 de la Fiscalía General de la República. Esto toda vez que, en primer lugar, el desalojo sólo podía ser la última alternativa luego de agotar todas las opciones (que no fueron utilizadas por CONAP desde el 2005). Asimismo, el desalojo debía ser acordado preferentemente con la comunidad y primero

debía tenerse previsto y acordado un lugar de reubicación –esto nunca se dio- para prevenir que las personas quedaran sin hogar y expuestas a la violación de otros derechos. A pesar de ello, el Juez de Paz consideró que se habían cumplido todos los estándares internacionales. No obstante, prohibió explícitamente la destrucción de infraestructura y el acceso de las fuerzas policiales al interior de las escuelas e iglesias, todo fue incumplido generándose más violaciones a los derechos humanos y una re-victimización de las familias. Violaciones de las que el Juez debe responder como principal responsable de la orden de desalojo.

El impacto del desalojo sobre las personas fue tan desastroso que durante los tres días en que se dio la orden, el traslado comunitario a la línea fronteriza y la llegada del operativo; tres de las 13 mujeres que en ese momento estaban embarazadas tuvieron abortos espontáneos y tuvieron que ser remitidas al hospital de Candelaria en el estado mexicano de Campeche. Además, uno de los comunitarios empezó a tener alucinaciones y fuertes recuerdos de la época del conflicto armado que obligaron a su internación en un hospital psiquiátrico de la Ciudad de Guatemala, del que recientemente fue dado de alta, pero todavía con secuelas en su salud mental.

En suma, a partir del actuar de las diversas autoridades competentes del gobierno actual en Guatemala, se provocó directamente una crisis humanitaria de índole binacional, con condiciones de vida infrahumanas para cerca de 450 personas, con dos fallecimientos y tres abortos entre las consecuencias de la orden de desalojo, y se ha puesto en peligro la vida, integridad y seguridad de la comunidad entera.

¹⁵ Sobre el operativo: http://lanoticiaenguatemala.com/agentes-de-la-pnc-en-penas-gobernacion-los-envia-a-un-desalojo-sin-suficiente-comida-ni-bebida/

2.1 Seis meses de incertidumbre, desesperación e indiferencia estatal

El 2 de diciembre se cumplieron seis meses del desalojo de la comunidad de Laguna Larga y del establecimiento del campamento de refugio situado en la línea fronteriza entre Guatemala-México en el límite del ejido El Desengaño, en el municipio de Candelaria, Campeche. Las vidas y esperanzas de las cerca de 450 personas que están en el campamento se han deteriorado ante la falta de una solución pronta y digna por parte del Estado guatemalteco y de condiciones precarias de subsistencia que ponen en grave peligro las vidas de niños, niñas, mujeres y adultos mayores en particular.

Días después del desalojo comenzaron a llegar ayudas materiales y asesoría por parte de organizaciones civiles principalmente del sur y sureste mexicano, por algunas organizaciones guatemaltecas que han logrado cruzar la frontera mexicana para llegar al campamento, por organizaciones internacionales y multilaterales en materia de salud, infancia y desplazamiento, y por las instancias federales y estatales mexicanas que inicialmente sólo hacían labores de vigilancia y control al campamento, pero se vieron presionadas a cumplir sus obligaciones de asistencia humanitaria. Semanas después, hizo presencia nuevamente el gobierno guatemalteco representado por el entonces Comisionado de Diálogo Rokael Cardona, la Secretaría de Asuntos Agrarios y el alcalde del municipio de San Andrés, Petén; cabe señalar que hasta el momento en ningún espacio de diálogo ha hecho presencia CONAP.

La ayuda llevada por el gobierno fueron alimentos, pañales y medicinas suficientes supuestamente para diez días, sin embargo se agotaron en pocos días, y algunos alimentos se encontraban en descomposición; así como algunas lonas y tiendas de campaña. Igualmente, traían consigo la propuesta del gobierno que desde ese momento y hasta la fecha ha sido inamovible, cerrando toda posibilidad de diálogo y reparación humanitaria: Ofrece encontrar una finca sin definición de extensión y lugar, elaborar un programa para adquirirla y luego reubicar a la comunidad (en un plazo incierto).

La propuesta, que desde el principio ha sido una imposición del gobierno y desde mediados del mes de octubre decantó en una posible finca en el departamento de Izabal¹⁶ – al otro extremo de Guatemala, de menor extensión y sin poder saber la calidad de las tierras-, refleja el nivel de indiferencia gubernamental hacia la situación de las 110 familias. En primer lugar, nunca se ha abierto la posibilidad del retorno permanente o temporal de la comunidad para aliviar la emergencia humanitaria y como un acto de justicia por las múltiples violaciones de Derechos Humanos que se cometieron con la orden y operativo de desalojo. De la misma forma, se adelanta que la tierra será adquirida vía extinción de dominio del narcotráfico, lo que presupone -y se reconoce en la región-, que se encontraría en un territorio de alta peligrosidad y violencia de grupos de la delincuencia organizada y agentes estatales.

Por otro lado, la propuesta de buscar e iniciar un proceso de adquisición de un terreno para la reubicación, del que no se sabe cuánto tiempo puede tardar, debió ser un paso consultado con la comunidad y completado desde antes de la orden de desalojo, según los estándares internacionales en materia de desalojos. Por último, dicha propuesta de reubicación, que no precisa las condiciones de subsistencia para la familias y no menciona en ningún momento la indemnización por los daños físicos, psicológicos y materiales, desconoce la composición campesina e indígena de la comunidad, su historia e identidad comunitaria de más de 17 años en la laguna, y es indiferente a las difíciles condiciones presentes y futuras de subsistencia de las personas, cancelando la restitución de los Derechos Humanos violentados durante el operativo de desalojo, y la reparación integral de los daños causados¹⁷.

¹⁶ La noticia sobre la posible reubicación en Izabal fue presentada primero a los medios de comunicación y días después a la comunidad: https://agn.com.gt/index.php/2017/10/16/la-unica-via-para-resolver-situacion-de-pobladores-desalojados-de-laguna-larga-peten-es-la-reubicacion-segun-gobierno/

¹⁷ Ver respuesta del gobierno a la CIDH sobre el desalojo: http://vocesmesoamericanas.org/wp-content/uploads/2017/09/Resoluci%C3%B3n-36.2017-MC-

A la postura unilateral de reubicación y la ausencia de asistencia humanitaria del gobierno, se suma la dilatación del permiso para cosechar la pepitoria y maíz –principales fuentes de ingresos y subsistencia de la comunidad– que fue otorgado por el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia Penal Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de San Benito, Petén hasta el día 4 de septiembre, cuando los cultivos habían estado listos para cosecharse desde mediados del mes de julio. Al final de la cosecha que terminó a mediados de octubre, bajo excesivo control y vigilancia del puesto militar ubicado en la escuela de la aldea, los comunitarios sólo pudieron salvar menos del 20 por ciento de sus cosechas y algunas familias no pudieron ni siquiera sacar semilla. Además, todos se vieron forzados a vender el kilo de pepitoria a 13 pesos mexicanos y en el mejor de los casos a 17; cuando el año pasado en la misma temporada el kilo oscilaba entre los 30 y 35 pesos mexicanos.

Frente a este escenario, todo parece indicar que el Estado guatemalteco está apostando por el desgaste, el desaliento y la fragmentación de la comunidad que se ha mantenido unida a pesar de llevar seis meses en el campamento, enfrentando una temporada inicial de lluvias, una intermedia de extremo calor y recientemente el período de precipitaciones torrenciales que amenazan con derribar las tiendas de campaña, hacen inaccesible la brecha que comunica con el Desengaño y empeoran la salud de todas las personas que permanecen en refugio temporal.

A continuación se hace un diagnóstico de la situación humanitaria, psicosocial, comunitaria, de seguridad y jurídica-política de la comunidad de Laguna Larga durante casi 200 días de incertidumbre y lucha constante por recuperar una vida digna y el respeto sobre sus tierras.

SITUACIÓN HUMANITARIA

Después de los tres casos de aborto y la afectación psicológica mencionadas anteriormente, durante el mes de junio se presentaron dos casos de lesiones leves y una grave (por fractura)



de niños, se diagnosticaron algunos casos de paludismo, brotes y problemas dermatológicos por el lodo y la contaminación de la laguna que está al lado del campamento y es utilizada para bañarse, lavar la ropa y algunas veces para consumo humano —al inicio ante la falta de letrinas, se utilizó para hacer sus necesidades—. Asimismo, muchas personas presentaron problemas gastrointestinales y diarrea por falta de agua potable y se mantuvo en observación constante a 13 mujeres embarazadas y 13 menores de un año.

En julio se estableció una Casa de Salud dentro del campamento que es atendida hasta la fecha por un hombre que llegó hace seis años a la aldea, luego de trabajar en reforestación de CONAP y que se formó como paramédico en la guerra de Irak tras vivir como migrante en Estados Unidos. La Casa de Salud generalmente está bien abastecida gracias a donaciones de organizaciones civiles mexicanas, organizaciones internacionales como Cruz Roja y Médicos del Mundo, y otras organizaciones no gubernamentales especializadas; así como por la Secretaría de Salud y el Grupo Beta del INM, desde México. En este espacio se dan servicios de salud preventiva, controles para las familias y asistencia inicial de urgencias que son remitidas al Desengaño y al hospital de Candelaria. Adicionalmente, los comunitarios construyeron 18 letrinas que tienen buena estructura, pero están muy contaminadas por la falta de cal y tienen muchos vectores de infecciones; recientemente su capacidad se está rebasando.

Respecto al agua potable, en julio la UNICEF donó una planta potabilizadora para la laguna, pero se utilizó muy poco tiempo por la contaminación del agua y la ausencia de una planta de energía con suficiente potencia. Frente a esta situación las familias siguieron abasteciéndose de tambos de agua de las comunidades cercanas y luego los hombres construyeron un pozo que se terminó

en septiembre, pero tiene un alto riesgo de contaminación por su cercanía a la laguna. Por si fuera poco, la ubicación del campamento en medio de la selva y cultivos mantiene latente el riesgo de ataques de animales silvestres, que fue corroborado al encontrar una serpiente venenosa dentro de una tienda de campaña donde descansaban varios niños.

Los meses de agosto y septiembre dieron una pequeña tregua en materia de salud por el

mejoramiento de la situación humanitaria tras la llegada de ayuda de víveres, ropa, medicamentos, tiendas de campaña y plásticos, y el cese temporal de las lluvias. Las familias avanzaron en la organización y autoregulación comunitaria, como la toma de acuerdos que prohíben el consumo de alcohol, y el nombramiento de distintas comisiones de trabajo para mejorar sus condiciones de vida en el campamento. Sin embargo, una brigada de salud de organizaciones civiles de Chiapas realizada el 30 de agosto¹8, determinó que pese a que la parte asistencial estaba resuelta en términos generales, había



15 mujeres embarazadas, y una de ellas presentaba problemas de hipertensión y con riesgo de periodo intergenésico corto. Además se reportó la prevalencia de enfermedades de piel y tegumentos, problemas respiratorios por la humedad, seis personas con enfermedades crónicas degenerativas, una mujer con complicaciones en el postparto y 30 menores con grave desnutrición (posiblemente existen más que no fueron identificados durante la brigada).

Durante estos meses se dieron tres alumbramientos en el hospital de Candelaria, que al igual de más de 20 menores de edad de Laguna Larga, tienen derecho a la doble nacionalidad al nacer en territorio mexicano. Además, retornaron las clases para más de 120 niños y niñas por cuenta del apoyo de UNICEF que estableció dos grandes carpas-escuela y financió la contratación de algunas maestras. De hecho volvió el juego y la sonrisa de los niños, niñas y jóvenes que con la temporada de sequía pudieron moverse con mayor libertad y los comunitarios adaptaron un espacio como cancha de futbol.

A mediados de octubre volvieron las lluvias que se han intensificado con tormentas y vientos que amenazan con levantar los plásticos y tiendas de campaña que ya empiezan a rasgarse con el paso del tiempo. De nuevo el lodo cubrió todo el lugar, deteriorando más las tiendas de campaña; las personas se han visto afectadas con nuevas enfermedades en la piel -principalmente hongos en los pies-, aumentaron los problemas gastrointestinales porque las personas están dejando de usar las letrinas que están en muy malas condiciones y recurren nuevamente a la laguna. También la quema descontrolada de los desechos tiene efectos directos en el incremento de enfermedades respiratorias.

Las condiciones del camino hacia el Desengaño afectan seriamente el abastecimiento de víveres, agua y medicamentos. Las camionetas quedan atascadas en el lodo y los tiempos de traslado aumentan en dos horas o más, cuando en la temporada de sequía el trayecto dura una sólo una hora.

Los problemas de desnutrición están aumentando, así como los cuadros gripales, hay problemas de salud en las mujeres que no tienen confianza para atenderse con el paramédico de la Casa de Salud. Según una doctora de la Secretaría de Salud de Ciudad del Carmen que estuvo en el campamento entre el 23 y 29 de octubre, las condiciones de salud se agravan y avanzan rápidamente hacia una epidemia que podría tener consecuencias mortales entre la población más vulnerable: recién nacidos, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y mujeres embarazadas. A esta situación se suma una epidemia de conjuntivitis que afecta a la región.

¹⁸ Brigada de salud del sur de Chiapas conformada por Médicos del Mundo Suiza, Casa de la Mujer Ixim Antsetic, y Salud y Desarrollo Comunitario A.C.

Las clases sólo duraron menos de tres meses porque según algunas personas de la comunidad que fueron consultadas el 24 de octubre, oficialmente las y los niños entraron a vacaciones y se decidió levantar las carpas de la escuela para protegerlas de la lluvia. Por último, en la segunda mitad de octubre **nació el primer niño dentro del campamento** y al día siguiente fue atendido con su madre en Candelaria, México sin aparentes complicaciones de salud. Sin embargo, al día de hoy no ha podido obtener ninguna nacionalidad porque las autoridades de los dos países desestiman los testimonios de la comunidad ante la falta de un funcionario con reconocimiento oficial que asegure en cuál parte de la línea nació, negando claramente el derecho fundamental a la identidad y la doble nacionalidad.

SITUACIÓN PSICOSOCIAL

La incertidumbre es el estado más fuerte dentro de la comunidad; a ésta se suma la tristeza y desesperanza por la salida violenta de la aldea y la destrucción del patrimonio familiar, por la pérdida del trabajo y fuentes de subsistencia, por la zozobra que produce la incomodidad y la precariedad del campamento como lugar de la vida cotidiana. La situación crítica que enfrentan niñas y niños al no contar con lugares adecuados para jugar, descansar y estudiar, y por el cambio drástico en su dieta alimentaria, aumenta los niveles de estrés en personas adultas y menores de edad.

Los recuerdos y relatos de la situación que padecen actualmente se entremezclan, en muchos casos, con las experiencias sufridas durante la época del conflicto armado. Principalmente, al narrar el operativo de desalojo encuentran muchas similitudes con la táctica contrainsurgente de "tierra arrasada". Muchas veces, los hombres han mencionado que en momentos de desesperación, piensan en regresar por la fuerza a la aldea, pero se detienen al rememorar historias de asesinatos, masacres, detenciones arbitrarias, desapariciones, encarcelamientos y servidumbre forzada.

Asimismo, hay sentimientos de impotencia en los hombres porque no pueden proveer a sus familias



de los satisfactores básicos; sin la agricultura, han tenido que buscartrabajo del lado mexicano, pero las autoridades mexicanas han restringido su movilidad; y en las mujeres, este sentimiento ha detonado que algunas se empleen en las comunidades cercanas, mientras que otras desde el campamento han comenzado a enseñar a sus hijas a hacer bordados de petatillo y pica-pica para vender manteles y servilletas en la región y a las personas que les visitan solidariamente.

Durante estos seis meses la esperanza de una solución pronta y digna ha fluctuado con las coyunturas políticas y jurídicas (tal como se detalla más adelante) y se ha desgastado con el pasar del tiempo, a tal punto que a finales de septiembre una familia decidió salir del campamento y refugiarse con familiares en La Libertad, Petén. Por otro lado, en las últimas semanas se han manifestado abiertamente dos posiciones al interior de la comunidad sobre el retorno y la reubicación. A falta de recursos

económicos y avances en la negociación, decidieron limitar la movilidad de los representantes hacia Ciudad de Guatemala.

Pese a esta mezcla de sentimientos encontrados, la unidad en la comunidad se mantiene – solo dos familias de 111 han salido del campamento—, y se fortalece en el reconocimiento de los sufrimientos compartidos, y en la conciencia de saber que solo en la unidad pueden seguir presionando a los gobiernos de Guatemala y México para buscar una solución pronta y acceder a la asistencia humanitaria. Su cohesión se fortalece en la espiritualidad y práctica religiosa, y por el apoyo que han recibido de parte de las comunidades cercanas y de la sociedad civil organizada, ya que según ellas y ellos, es esta ayuda desinteresada la que les da fuerzas y convicción para

mantenerse en pie, exigiendo al Estado guatemalteco –del que dicen darse cuenta que *"no los ama"* y los ha defraudado–, que les devuelva su vida digna.

SITUACIÓN COMUNITARIA

En Laguna Larga, desde antes del desalojo son los hombres quienes tienen mayor preponderancia y su voz es la que más se escucha, mientras que las mujeres, niños, niñas y jóvenes regularmente acompañan sin dar su palabra. A pesar de esta dinámica, es visible el apoyo al interior de las familias, así como la unión y organización que persiste en la comunidad. Asimismo, se mantiene el reconocimiento de los cuatro miembros que integran el COCODE y del alcalde auxiliar, como representantes comunitarios. Hasta el momento, estos cinco líderes han promovido el fortalecimiento de la organización comunitaria y dos ellos, Constantino Vásquez de 72 años y Serbelio González de 31 años, son los interlocutores y voceros con las entidades del gobierno y organizaciones civiles en el campamento y en las recurrentes visitas que deben hacer a Ciudad de Guatemala.

La buena organización ha permitido la distribución de labores para la gestión del campamento en temas como la repartición de víveres, administración de donaciones, manejo de basuras, mantenimiento de las letrinas, vigilancia de acuerdos mínimos -como la prohibición de tomar alcohol dentro del campamento-, la comunicación con organizaciones civiles y entidades gubernamentales, y el manejo de problemas comunitarios internos.

El tema que se percibe más crítico es el económico. Con el desalojo, las familias quedaron sin tierras para cultivar sus alimentos y productos comerciales, y también se vieron forzadas a vender los pocos animales que pudieron rescatar. En los primeros dos meses los ahorros, la venta de los animales y algunas pertenencias, así como las ayudas externas permitieron solventar las necesidades familiares. Pero desde septiembre, los ahorros se terminaron y las

pocas ganancias de la venta de pepitoria solo permitieron aguantar unas semanas más. Ante esta situación, desde el mes de octubre muchos hombres jefes de hogar, jóvenes y mujeres han estado buscando empleo en zonas aledañas del lado mexicano. Hasta el momento se conoce que más de 30 hombres de la comunidad están trabajando como jornaleros en plantaciones de palma y papaya en distintas localidades de Campeche, y que regresan al campamento sólo los fines de semana; algunos consiguen trabajos diarios o temporales con personas de comunidades vecinas, y en menor proporción, las mujeres



han conseguido trabajo en locales comerciales y hacen bordados para vender en las localidades vecinas. Asimismo, las redes familiares del lado Guatemalteco han sido un gran apoyo económico y emocional para las personas en el campamento.

SITUACIÓN DE SEGURIDAD

La presencia de funcionarios de CONAP y militares en la aldea de Laguna Larga, resguardados dentro de la escuela que fue renombrada como "Batallón Kaibil¹⁹ Destacamento Militar Laguna Larga", mantiene en alerta a la comunidad que se ha visto amenazada e intimidada desde el operativo de desalojo. Vale señalar que en distintas ocasiones, algunos comunitarios han intentado llegar a su antigua comunidad para tratar de recuperar sus pertenencias

¹⁹ Los Kaibiles son una fuerza de elite contrainsurgente, creada durante el conflicto armado guatemalteco y entrenadas por militares estadounidenses. desde la década de 1970 han estado ligados a múltiples delitos de lesa-humanidad como masacres, desplazamientos, asesinatos y violencia sexual.



y las cosechas, pero fueron intimidados por efectivos del ejército que los amenazan con dispararles o encarcelarlos. Asimismo, durante la visita de la CIDH al campamento, varios militares vestidos de civil trataron de entrar al lugar, argumentando que venían a brindar y obtener información.

A esta situación latente de inseguridad, se suma el riesgo que enfrentan los dos representantes comunitarios durante sus traslados hacia el Petén y Ciudad de Guatemala para reunirse con los representantes del gobierno y organizaciones

acompañantes. En una ocasión se pudo constatar a partir de comunicaciones entre uno de los representantes con un funcionario del gobierno, que este último tenia total conocimiento de las rutas, tiempos y paraderos de los comunitarios sin que ellos se lo hubieran comentado. La comunidad en general considera que la presencia de agentes mexicanos de la policía federal y del INM les garantiza protección en el campamento.

SITUACIÓN JURÍDICA Y POLÍTICA

Fuimos conformando nuestra comunidad Laguna Larga, compartimos nuestras esperanzas de vida y de no ser nuevamente desplazados, le tenemos un profundo amor a la vida y a la madre tierra, nuestros muertos nos acompañaron y florecen en nuestros sueños de tener una vida digna Fragmento del amparo del 27 de Octubre de 2017.

La comunidad de Laguna Larga, junto con las comunidades de Laguna del Tigre y Sierra del Lacandón, con asesoría de organizaciones civiles mexicanas y BDH, emprendió desde antes del desalojo una serie de acciones jurídicas para prevenir y luego restablecer sus derechos a través del retorno a su territorio. El 29 de mayo de 2017 se presentó un **Amparo por parte del Comité Central de Laguna del Tigre y el BDH contra las órdenes de desalojo** para las comunidades de Laguna Larga (realizada el 2 de junio) y la Mestiza (programada el 14 de junio). Sin embargo el amparo fue negado en primera instancia el 5 de junio por la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones del Tribunal de Amparo de Poptún, en el Petén. Se decidió apelar la decisión el 14 de junio ante la Corte de Constitucionalidad argumentando la violación sistemática de Derechos Humanos durante la orden de desalojo, el operativo y la falta de asistencia humanitaria a la comunidad de Laguna Larga.

El amparo pide revocar las decisiones del Juez de Paz de San Andrés y en conexión ordenar el retorno de las familias desalojadas y que el Estado garantice sus derechos humanos vulnerados; además, que se suspenda provisionalmente el desalojo de la comunidad de la Mestiza –esto se ha logrado hasta el momento- en tanto no se cumpla con los Principios Básicos y Directrices sobre Desalojos y Desplazamiento de Naciones Unidas. A la fecha, la Corte de Constitucionalidad no ha tomado ninguna decisión sobre la apelación, a pesar de que el tiempo máximo para dar respuesta expiró, dejándoles hasta ahora en total indefensión. Sin embargo, la resolución positiva del amparo es la esperanza más importante para los comunitarios de Laguna Larga.

Por otro lado, el 14 de junio y ante la premura en la situación, La72 Hogar Refugio para Personas Migrantes, Voces Mesoamericanas, el Equipo Indignación y la Resistencia Civil de Candelaria solicitaron Medidas Cautelares²⁰ ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

²⁰ Las medidas cautelares son un instrumento jurídico de restablecimiento de derechos ante situaciones de gravedad y urgencia que presentan un riesgo de daño irreparable a las personas

para proteger la vida e integridad y garantizar los derechos humanos de las 111 familias del campamento. La petición por parte de las organizaciones mexicanas, fue la adopción por parte de los Estados de Guatemala y México de medidas para garantizar la protección del derecho a la vida, la integridad física y personal; brindar asistencia humanitaria integral; garantizar la permanencia de las familias en el refugio con condiciones que salvaguarden su vida e integridad.

También se solicita que se garantice el acceso a la justicia incluyendo la investigación de



los hechos, la sanción de responsables, reparación, indemnización, restitución y no repetición por las pérdidas y daños sufridos. Finalmente, garantizar el retorno inmediato de la comunidad a su territorio y establecer protocolos para detener más desalojos forzados. Posteriormente, el BDH y los cinco representantes comunitarios se adhirieron como co-solicitantes de las mismas.

Tras la petición, la CIDH realizo un visita in loco a Guatemala del 31 de julio al 4 de agosto para observar en terreno la situación de derechos humanos en el país. Dentro de su recorrido

incluyó el campamento de refugio de la comunidad de Laguna Larga y una visita a la aldea, constatando las graves violaciones de derechos que se han dado antes, durante y después del desalojo. Frente a las múltiples pruebas y las insuficientes respuestas del Estado guatemalteco, la CIDH decidió otorgar las medidas cautelares mediante la resolución 36/2017 emitida el pasado 25 de septiembre²¹. En dicha resolución la Comisión relató que con base en la información proporcionada, detrás del desalojo existían intereses de diversos proyectos de monocultivos, mineros, hidroeléctricos, petroleros y de turismo. Y señaló que las familias se encontraban en situación de desplazamiento y en condiciones precarias que ponen en riesgo sus vidas, salud e integridad.

La decisión de la CIDH solicita únicamente al Estado guatemalteco que se adopten medidas para la protección de los derechos como el acceso a una alimentación adecuada cultural y nutricionalmente; agua potable para la población; alojamiento en condiciones adecuadas de habitabilidad y salubridad; acceso seguro a la aldea para la recolección de bienes y cosechas; continuidad en la educación, asistencia y cuidado de los niños y niñas; y tratamiento médico adecuado. Asimismo solicitó la protección frente a posibles actos de violencia de terceros o agentes del Estado y adoptar medidas para continuar con los diálogos para alcanzar una solución duradera frente a los desplazamientos. Por último, la Comisión dio un plazo de 20 días al gobierno para que adoptara e informara sobre el avance de las medidas cautelares.

A partir de esta decisión, el gobierno -que durante los meses de junio a agosto había congelado la negociación con la comunidad, principalmente por la destitución del Comisionado Presidencial de Dialogo Rokael Cardona que fue sustituido por Sergio Alejandro Flores-, empezó a conformar una agenda de trabajo para imponer la reubicación de las familias a pesar de no presentar ningún plan de acción para el cumplimiento de las medidas cautelares. También estableció una estrategia mediática para presentar a la opinión pública —antes que a la comunidad— las propuestas y supuesta voluntad política de superación de la emergencia humanitaria, y entonces luego quejarse de la posición "cerrada e irresponsable" de los representantes comunitarios²².

²¹ Resolución 36/2017 de la CIDH: http://vocesmesoamericanas.org/noticias/cidh-otorga-medidas-cautelares-a-favor-de-familias-desplazadas-de-laguna-larga-guatemala/

²² Posición del gobierno: https://agn.com.gt/index.php/2017/10/11/gobierno-ofrece-opciones-a-pobladores-desalojados-de-laguna-larga-laguna-del-tigre-peten/ y https://www.youtube.com/watch?v=KnTck2Hvk_c

Hacia finales de octubre y principios de noviembre se realizaron diversas reuniones entre los líderes comunitarios y entidades del Estado, que tuvieron como antecedente varias asambleas de la comunidad para discutir la propuesta de reubicación en Izabal que había formulado el gobierno. Durante las reuniones, sin ver resultados viables ni voluntad real por parte del gobierno, se decidió en conjunto entre líderes y los asesores jurídicos levantarse de la mesa ante el irrespeto, la discriminación, falta de garantías y la inexistencia de un plan de cumplimiento e implementación de las medidas cautelares tras más de un mes de la notificación de la CIDH. Asimismo, se conoció que la propuesta de reubicación que el gobierno públicamente había hecho parecer como la opción más factible, en realidad es una idea que no tenía viabilidad política y financiera, y de hecho adelantaron los funcionares del gobierno que en caso de concretarse, las familias debían pagar una parte de los terrenos y trámites.

Ante este escenario, Constantino Vásquez y Serbelio González, mayas ch'orti', agricultores y miembros del COCODE de la comunidad de Laguna Larga, interpusieron el pasado 27 de octubre un amparo en contra del CONAP por negarse a permitir el retorno provisional de las familias a la aldea y a la COPREDEH por incumplir en la ejecución de las medidas cautelares de la CIDH. El recurso fue interpuesto con apoyo del BDH y Voces Mesoamericanas, ante la Corte de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo-Tribunal Constitucional de Amparo.

La acción de amparo representa el sentir de 111 familias de los pueblos ch'orti', q'eqchi', mam, achí, kaqchikel, xinca, y también familias mestizas que conforman una comunidad multicultural asentada hace más de 17 años, producto de la política estatal de desarrollo económico y colonización de la selva. El documento relata el dolor e incertidumbre actual en el campamento



y tranquila dentro del territorio de Laguna Larga. El objetivo del amparo es que CONAP permita el retorno provisional de la comunidad por razones humanitarias; la inmediata ejecución de las medidas cautelares por parte de COPREDEH. Estructuralmente, se busca que se restituyan sus derechos, sentando un precedente para la no violación de derechos humanos y generación de crisis humanitaria en los desalojos; así como que las autoridades se abstengan de seguir promoviendo desalojos de forma sistemática, se privilegie el diálogo con principios básicos

de buena fe y que se investigue y castigue a los responsables de violaciones a los derechos humanos y actos inhumanos contra las comunidades desalojadas y amenazadas en Petén y otras partes de Guatemala.

2.2 "17 AÑOS QUE NOSOTROS LUCHAMOS, REÍMOS, LLORAMOS Y YA SE QUEDÓ BOTADO TODO"

Estos seis meses de penurias e incertidumbre, se complementan con la añoranza de la vida tranquila que se comenzó a gestar a finales de la década de los 90's en el antiguo campamento xatero y chiclero de "Laguna el Limón". Esta zona se convirtió en una tierra de oportunidad para más de cien familias **indígenas ch'orti', q'eqchi', mam, achí, kaqchikel y mestizas** para dejar de "mendigar y alquilar tierras" en sus lugares de origen. Las razones familiares para internarse en la selva petenera son tan diversas como sus procedencias, historias de vida, creencias religiosas, identidades étnicas y costumbres. En el año 2000 llegaron las primeras diez familias que fundaron la comunidad de Laguna Larga, que según uno de sus miembros, es posible por un permiso del entonces gobernador del Petén Adán Regalado a uno de sus trabajadores que le señaló un "terreno libre" en un mapa del área del Triángulo de Candelaria.

Sin plena seguridad sobre la legalidad del ofrecimiento, las familias acudieron a funcionarios del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) escribir nombre completo y siglas sólo en la primera mención que se hace en el texto, que admitieron que esa era una Zona de Usos Múltiples

en donde se permitían los asentamientos humanos y no se opusieron a la creación de la aldea. Esta posición inicial del CONAP de permitir la creación de Laguna Larga se ve reflejada en el relato de entrada de una familia a la zona:

Fuimos a decirle a CONAP, fuimos a un área de un destacamento que le dicen El Guayacán, Tigre o Tigrillo. Hay había un Guardarecursos²³ del CONAP y nosotros pasamos por ahí y le dijimos que íbamos para esa área —Laguna Larga- y él dijo: solo ustedes dejen sus nombres y su número de DPI para reportar de que ustedes están ya viviendo, porque esa tierra es libre.

Comunitario de Laguna Larga, Octubre 2017.

Estas diez primeras familias establecidas, invitaron a familiares y conocidos asegurándoles la disponibilidad de tierras libres suficientes para cultivar. De esta forma, entre 2001 y 2007 llegaron alrededor de 80 familias procedentes de municipios del Petén como La Libertad, San Andrés, Dolores, Santa Ana y Melchor, y algunas originarias de los departamentos de Alta Verapaz, Quiché, Izabal, e incluso algunas personas nacionales de El Salvador.

Durante estos primeros años, Laguna Larga empezó a consolidarse y agruparse alrededor de tres elementos identitarios: el ser campesinos milperos que dependen del **cultivo de la pepitoria o chigua** para obtener ingresos; la cercanía y dependencia a la laguna; y la relación con el ejido que los convierte en una **comunidad transfronteriza**, con pocas relaciones sociales, económicas y organizativas con las comunidades de Guatemala debido a la distancia y las difíciles condiciones de transporte que tienen las cuatro comunidades del Triángulo de Candelaria –Laguna Larga, El Reloj, El Sacrificio y Estrella del Norte-, para conectarse con los otros asentamientos dentro del Parque Natural Laguna del Tigre y los poblados del municipio de San Andrés, Petén.



Mapa 2. Ubicación Laguna Larga. Elaboración Voces Mesoamericanas

La vida antes del desalojo era una vida frondosa para nosotros porque hay trabajamos, sembramos y de ahí sacábamos el dinero. Ahora lloramos, hoy nos lamentamos. Comunitario de Laguna Larga, Septiembre 2017.

²³ Funcionarios de campo (sin funciones policiales), encargados de vigilar, resguardar y proteger las Áreas Protegidas

Mientras se consolidaba la aldea, los comunitarios iniciaron un proceso de negociación para el reconocimiento institucional y la legalización de sus tierras, principalmente con funcionarios de CONAP. En 2004, con la declaración de emergencia para el Parque Natural Laguna del Tigre, el gobierno incluyó denuncias penales por usurpación a comunidades enteras asentadas en dicho parque. Sin embargo, tal parece que Laguna Larga y El Reloj no fueron contemplados, de tal forma los diálogos con los funcionarios de CONAP rindieron frutos, y en 2006 con el **reconocimiento institucional sobre el mínimo impacto que representaba Laguna Larga para la conservación de la zona** (CONAP, 2006a) –la ubicó en el grupo de Prioridad 2 (2006b)-, emprendieron la **negociación de un Acuerdo de Intención** que se esperaba pudiera llevar uno de Cooperación y la legalización de sus tierras. La propuesta de los comunitarios para lograr el Acuerdo fue la delimitación de un polígono para la comunidad y la repartición entre las familias así:

Son 250 caballerías –11,280 hectáreas- y cuando comenzamos a negociar teníamos 2 caballerías cada familia. Entonces ellos dijeron vamos a negociar caballería y media para cada familia, le dijimos nosotros que estábamos de acuerdo y que podíamos dejar una caballería para trabajar y media para forestar.

Comunitarios de Laguna Larga, Agosto 2017.

La propuesta partió de las propias necesidades y capacidades de subsistencia de las familias, quienes de forma autónoma y conocedores de su entorno conformaron, establecieron parcelas de milpa y pepitoria diversificadas con frutales -limón, palmas de coco, tamarindo, guanábana-, praderas para sustentar cabezas de ganado (no más de diez por familia) como forma de ahorro, y traspatio con pequeñas especies animales para complementar su alimentación. A estas actividades se añade el interés de mantener áreas forestales de conservación, aceptando así la propuesta de proteger la selva como una fuente de beneficios en términos económicos y domésticos, como la provisión de madera para hacer sus casas y de leña para cocinar.

Entre 2006 y comienzos del 2009, el proceso de negociación entre CONAP y los comunitarios se mantuvo constante con las visitas periódicas de los funcionarios extensionistas Hottman Castellanos y Rudy Quezada. Sus labores incluyeron el levantamiento de mediciones para el establecimiento del polígono reconocido institucionalmente y la explicación sobre los Acuerdos de Cooperación y las responsabilidades que debían asumir las familias²⁴. El 30 de noviembre de 2006 la municipalidad de San Andrés otorgó el **aval de Derechos de Posesión** a 37 comunidades de Laguna del Tigre y el Triángulo de Candelaria, entre esas Laguna Larga. Asimismo, el CONAP, encabezado por Vinicio Montero, dio avales para el reconocimiento legal de la comunidad, lo que les permitió crear su COCODE, una institución establecida en la Ley 11-2002, y nombrar un alcalde auxiliar²⁵.

El CONAP también dio el aval en 2007 para la asignación de maestros por parte del Ministerio de Educación²⁶ luego del reconocimiento oficial de la Escuela Oficial Rural Mixta (código UDI 17-04-0006-43) y la Escuela Oficial de Párvulos (código UDI 17-04-0092-42), construidas autónomamente por los comunitarios de Laguna Larga sin ningún apoyo gubernamental. Asimismo, el gobierno junto con la petrolera PERENCO llevaron a cabo un "Convenio de Cooperación para la Prestación de Servicios de Salud" en donde se incluyó la asistencia médica a las familias de Laguna Larga, lo que significa que tanto el Ministerio de Salud y Asistencia Social, como el de Energía y Minas reconocieron institucionalmente a la comunidad. Por último, las familias señalan que el Campo Santo donde reposan los cuerpos de 15 personas —la mitad niños- fue reconocida oficialmente por un notario.

²⁴ Actas del COCODE de Laguna Larga: https://www.plazapublica.com.gt/sites/default/files/doc_4_acta_comunitaria_1.jpg y https://www.plazapublica.com.gt/sites/default/files/doc_5_acta_comunitaria_2.jpg

²⁵ Aval de alcalde auxiliar: https://www.plazapublica.com.gt/sites/default/files/doc_6_aval_conap_2.jpg

²⁶ Aval maestros: https://www.plazapublica.com.gt/sites/default/files/doc_7_aval_conap_3.jpg

Aunque CONAP ahora quiere negar los avales, llegando al punto de señalar que estos fueron falsificados por la comunidad, criminalizándola nuevamente sin pruebas²⁷. Ninguna de las familias hoy asentadas en el campamento, olvida uno por uno los avales, permisos y visitas que tienen registradas los cinco miembros del COCODE, dándoles la razón sobre la legalidad de su comunidad.

Nos dice CONAP que somos invasores, pero nosotros no invadimos el lugar. Nosotros estábamos declarados siempre por CONAP (...) yo no sé qué pasó con eso, ¿por qué se fue contra nosotros de un momento a otro?"

Comunitario de Laguna Larga, Octubre 2017.

Las dudas e incertidumbre en Laguna Larga empezaron en 2009 cuando el CONAP cambió su política de negociación por la de **vigilancia**, **control**, **criminalización y desconocimiento** de las comunidades. Para los comunitarios de Laguna Larga, el giro fue producto de un cambio de personal, sin lograr identificar otra posible causal. Según el portal Plaza Pública que entrevistó a uno de los extensionistas, el cambio de gestión por parte del CONAP tiene como trasfondo la política de gobierno del expresidente Álvaro Colom (2008-2012) que bajo un discurso de recuperación de la gobernabilidad en el Petén para el desarrollo turístico, empezó la más fuerte campaña de criminalización y desalojos en los Parques Laguna del Tigre y Sierra del Lacandón.

Una comisión de CONAP que entró en 2013, nos trató de ignorantes, nos dijeron ustedes son ignorantes, no saben de leyes (...) En 2014, por ejemplo, estábamos sembrando chigua o pepitoria y ya CONAP o el ejército llegaba a donde estábamos trabajando y al que se dejaba lo humillaban y lo metían preso. Comunitarios de Laguna Larga, Octubre 2017.

Para las cerca de 60,000 personas que viven en los dos parques y el Triángulo de Candelaria,



incluyendo las casi 450 de Laguna Larga, el 2009 se convierte en un punto de quiebre en sus vidas porque la tranquilidad de tener tierras para trabajar y la esperanza de conseguir la legalización del Estado, se trasformaron en incertidumbre y miedo por la represión, la humillación, el control y la vigilancia sobre sus cultivos y los caminos por parte del ejército, la policía, los guardarecursos de CONAP y funcionarios de organizaciones conservacionistas, y por supuesto, los desalojos violentos como el vivido el pasado 2 de junio por las 111 familias laguneras.

²⁷ Ver sección "La corta luna de miel entre CONAP y Laguna Larga": https://www.plazapublica.com.gt/content/laguna-larga-un-desalojo-en-nombre-dela-naturaleza



Más allá de la conservación: actores e intereses del conflicto regional en el Petén.



La campaña de criminalización contra las comunidades de Laguna del Tigre y Sierra del Lacandón, tuvo en el desalojo de Lagua Larga su más reciente manifestación, la cual fue justificada en la conservación y protección de un patrimonio natural internacional. Sin embargo, este espíritu "conservacionista" del Estado guatemalteco se desdibuja al evidenciarse los otros intereses que están en juego en esta misma región. En realidad lo que existe es una rearticulación de políticas y planes de desarrollo (SEGEPLAN 2010) que responden a una compleja red de actores e intereses políticos, militares y económicos, legales e ilegales, que fragmentan los territorios y atentan contra la historia, la tranquilidad y la dignidad de las cerca de 60 comunidades multiculturales asentadas en los dos parques naturales y la zona de usos múltiples, que a través de la organización y el apoyo social, han resistido al despojo y exterminio.

3.1 Comunidades multiculturales: Propuesta alternativa a la criminalización y los desalojos

El pasado 21 de septiembre de 2016 representantes comunitarios de la región aprobaron la "Propuesta Alternativa de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comunidades afectadas por la declaratoria de Áreas Protegidas de Laguna del Tigre y Sierra del Lacandón, el Petén"²⁸. Un documento que guía la acción y negociación de las comunidades dentro de la Mesa de Diálogo con el gobierno instalada dos meses después en el Congreso de la República²⁹. Sin embargo, esta iniciativa como en otras ocasiones, fue pasada por alto por las instituciones gubernamentales que están detrás de la detención de Jovel Tobar, el desalojo de Laguna Larga y los suspendidos en la Mestiza y Pollo Solo.

Pese a que la Mesa de Diálogo no ha tenido continuidad y sobre todo incidencia en la resolución del conflicto agrario y territorial, la propuesta alternativa es una importante herramienta de acción y articulación comunitaria. Resaltamos algunos elementos de la propuesta que parte del autoreconocimiento de las localidades como **comunidades multiculturales** asentadas en la región por políticas de colonización, falta de acceso a la tierra y el desplazamiento forzado durante el conflicto armado interno.

Entre las peticiones al Estado que contempla la Propuesta Alternativa, se encuentran:

- Suspender la licitación del Registro de Información Catastral (RIC) sobre la delimitación de los dos Parques Naturales.
- Garantizar la seguridad jurídica sobre la tierra mediante títulos de propiedad colectiva de las parcelas actuales en posesión.
- Garantizar la permanencia perpetua de las familias y suspender los desalojos.
- Instalar auxiliaturas del Procurador de los Derechos Humanos en los dos Parques.
- Reducir la presencia militar, los puestos de control y restringir las medidas de control a la locomoción de las personas.
- Defender y proteger a los campesinos de las amenazas del crimen organizado y no criminalizar a las comunidades.
- Ejecutar proyectos de desarrollo integral y sostenible.
- No renovar, ni otorgar licencias a actividades que afectan el derecho al medio ambiente sano.
- Permitir y respetar el uso de nacimientos de agua, de recursos minerales estrictamente para uso comunitario, así como el uso adecuado y equilibrado de los bosques.
- Permitir, promover y difundir proyectos de turismo comunitario.

²⁸ Instalación Mesa de Diálogo: http://www.congreso.gob.gt/manager/images/B3739BB3-E328-986B-28E2-716B099E40A3.pdf

²⁹ http://www.prensacomunitaria.org/comunidades-de-la-laguna-del-tigre-y-sierra-lacandon-van-a-mesa-de-dialogo/

A su vez contempla los siguiente Compromisos Comunitarios:

- Cumplir los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación de la propiedad colectiva
- Participación de jóvenes, mujeres y hombres en la búsqueda del desarrollo integral
- Planificar y ejecutar proyectos de desarrollo comunitario con otras comunidades u organizaciones
- Proteger, cuidar y asegurar los recursos naturales en coordinación con otras entidades
- · Generar planes de uso de recursos minerales estrictamente comunitarios y bajo la ley
- Coordinar con el CONAP las medidas de seguridad y procedimientos de control.

Como punto especial se exige el reasentamiento y la reparación de daños a las comunidades y familias de: Centro Uno, Macabilero, Pollo Solo y Centro Campesino en Sierra del Lacandón, y a El Vergelito y La Mestiza en Laguna del Tigre.

3.2. Actores e intereses económicos y políticos regionales

EL ESCUDO DE LA WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY

La propuesta multicultural no sólo se enfrenta a la oposición del gobierno, sino también a la de múltiples actores que tienen puestos sus ojos sobre la selva petenera. El 22 de marzo de 2017 en medio de una incursión del ejército, Diprona y CONAP en el área de trabajo de la comunidad de la Mestiza, el señor **Roan Balas McNab, director de la WCS en Guatemala**, se hizo presente para manifestarles que él era el propietario del Área Protegida³⁰. Esta situación, por más anecdótica que pueda parecer, revela el poder que la WCS ha logrado ejercer —con el apoyo financiero de USAID- sobre la gestión y manejo de la RB Maya (¿se desglosó antes RB?), teniendo bajo su control al ejército de Guatemala en la zona.

Pese a que en los temas de intereses ocultos y condicionamientos que están detrás de las grandes ONG conservacionistas, la WCS parece salir bien librada bajo una imagen de defensa de principios y rigurosidad científica³¹. Su participación en la RB Maya genera grandes cuestionamientos sobre qué papel ha tenido en las acciones penales, la criminalización y los desalojos de las comunidades. Basta señalar que la WCS fue quien creó la última versión del Plan Maestro de la Reserva de la Biosfera, sustituyendo completamente al CONAP y en 2014 recibió la adjudicación del **proyecto gubernamental "Recuperación de la gobernabilidad del Triángulo de Candelaria"** por un costo de 602,200 quetzales³². Este proyecto tenía como objetivo establecer el control territorial y la prevención de amenazas a los bienes culturales y naturales de la zona sureste del Triángulo.

Roan Balas, también es el precursor del proyecto "El Escudo" que tiene como objetivo detener el avance de la frontera agrícola y ganadera dentro de la reserva, partiendo de la delimitación de la zona oeste – Parque Laguna del Tigre - como la fuente del caos y depredación; y la zona este identificada como la mejor conservada por las concesiones forestales y los parques de Tikal y el Mirador. La estrategia establecida para frenar la expansión agrícola parte de la interpretación de las comunidades como "depredadoras" a las que no se puede dar "ni una pulgada más"³³. Esta visión establece como principal componente patrullajes cívico-militares permanentes dentro del corredor entre Laguna del Tigre y el Triángulo de Candelaria. En 2016 se realizaron 48 patrullajes conjuntos entre CONAP, WCS y el ejército, que generalmente terminaban en la captura de campesinos en sus parcelas y "paradójicamente" todas las comunidades que fueron identificadas como prioritarias por El Escudo, son las que tienen mayor amenaza de desalojo (El Reloj, Torre Chocop y La Mestiza).

³⁰ Denuncia comunitaria sobre Roan Balas: http://www.prensacomunitaria.org/peten-estan-en-peligro-las-comunidades-en-la-sierra-lacandona-y-laguna-del-tigre/# ftnref1

³¹ Conservación dividida: https://es.mongabay.com/2016/05/ha-perdido-camino-la-gran-conservacion/

³² Términos de referencia proyecto FONACON-WCS: https://www.plazapublica.com.gt/sites/default/files/doc_9_proyecto_recuperacion_de_la_gobernabilidad_triangulo_candelaria.pdf

³³ Sobre "El Escudo": https://www.plazapublica.com.gt/content/el-peruito-fuego-y-lucha-en-una-antigua-fortaleza-maya

Días después del desalojo de Laguna Larga, el periodista Greg Grandin denunció los intereses ocultos de la WCS detrás de la criminalización de las comunidades y planteó cuestionamientos sobre el respeto a los Derechos Humanos. La ONG respondió a la nota de Grandin el 15 de junio de 2017, pidiendo la corrección de lo que ellos llaman "errores fácticos", pero nunca sientan un posicionamiento sobre las violaciones a Derechos Humanos que se han dado en los desalojos³⁴.

EXPLOTACIÓN PETROLERA³⁵

Si fuera que lo que hacen es por dignidad, por proteger el medio ambiente o por proteger el pulmón de Centroamérica como le llaman ya hubieran sacado a la empresa petrolera Perenco. Comunitario en Plantón paso fronterizo El Ceibo, Agosto 2017.

En 1985 se firmó el contrato 2-85 entre el Ministerio de Energía y Minas con el consorcio Hispanoil y Basic Petroleum International Limited para la explotación por 25 años del campo Xan (PBI 2012), actual zona núcleo de Laguna del Tigre. En 2001 la transnacional franco-británica Perenco compró Basic Petroleum y entró a administrar la explotación de petróleo hasta el 2010, año

Bloque petrolero en Laguna Larga

El contrato de exploración petrolera 4-98 cubre 129,817 hectáreas entre la concesión industrial de Paxban y el Triángulo de Candelaria, incluyendo Laguna Larga.

Este contrato fue firmado por la argentina Compañía General de Combustibles (CGC) propiedad de Eduardo Eurnekian, pero en 2012 fue cedido a la empresa Quattro Exploration and Production Ltd. (QXP) de Canadá, que también es propietaria del bloque 6-2012 El Cedro.

Según la más reciente información oficial de 2014, QXP mantiene estudios geológicos, geofísicos y petrofísicos en la zona. Sin embargo, se ha conocido que el contrato ha sido suspendido por orden del gobierno.

de terminación del contrato y que por la nueva condición de la zona como Parque Natural no se podía prorrogar. Sin embargo, quedó demostrado que la conservación institucional no contempla la explotación petrolera, ya que la empresa obtuvo una prórroga de 15 años para seguir explotando este campo, que en ese año concentraba el 91% de la producción nacional de petróleo (El Observador 2013). La prórroga se otorgó en medio de un proceso que incluyó la aprobación de nuevas leyes, reformas legislativas, campañas mediáticas, ocultamiento y desatención de información (Collectif 2011), cooptación jurídica (PBI 2012).

La multinacional petrolera al día de hoy sigue siendo el eje de poder territorial al que se articulan intereses económicos legales e ilegales y poderes político-militares (InSightCrime 2011; Waxenecker 2014). Ejemplo de ello es el control regional que mantiene sobre las distintas vías de transporte terrestre y fluvial (PBI 2016) y al parecer administra el tráfico aéreo legal e ilegal de la zona³⁶. Igualmente, ha incidido directamente en la militarización de los Parques Naturales a

través de la financiación de la Brigada Especial de Operaciones de la Selva (Batallón Verde)³⁷ y tiene autorización estatal de ejercer control y vigilancia privada dentro de su perímetro (CONAP 2006b, p49).

Concesiones forestales industriales

El gobierno de Guatemala y USAID implementaron desde 1994 un modelo de concesiones forestales para la gestión de la Zona de Usos Múltiples de la RB Maya (BIOFOR 2006) que entre 1998 y 2002 derivó en el establecimiento de 11 concesiones comunitarias, ocho cooperativas y dos concesiones industriales. Estas concesiones han tenido acompañamiento estable ¿estable o permanente? a nivel técnico y de asistencia empresarial bajo el modelo de Empresas Forestales Comunitarias, financiado por la USAID (BIOFOR Op.cit).

³⁵ Sesión del contrato petrolero 4-98: http://www.marketwired.com/press-release/quattro-exploration-production-ltd-qxp-signs-agreement-ac quire-100-exploration-exploitation-tsx-venture-qxp-1643077.htm

³⁶ Pista de aterrizaje clandestina en campo Xan: https://www.plazapublica.com.gt/content/una-pista-de-aterrizaje-clandestina-pegada-un-pozo-de-per-enco

³⁷ Perenco y el Batallón Verde: https://guateprensa.wordpress.com/2010/09/17/guatemala-acepta-las-donaciones-de-perenco/

En este proceso han tenido un papel central el CONAP, quien autoriza y cancela las concesiones como sucedió en La Colorada; las empresas Gibor S.A. y Baren Comercial Ltd. que administran las concesiones industriales de Paxbán (65,755 has) y La Gloria (66,548 has) respectivamente; la Asociación de Comunidades Forestales del Petén (ACOFOP) – crítica de las comunidades asentadas en Laguna del Tigre - y la ONG Rainforest Alliance que acompaña el proceso de certificación Forest Stewardship Council (FSC) de todas las concesiones forestales que ordena CONAP (Grogan et al. 2015). En el caso particular de Laguna Larga, la concesión industrial de Paxbán es un elemento importante a considerar por su cercanía geográfica y la afinidad entre las entidades gubernamentales y la empresa Gibor, propiedad de la familia Girón, que tiene un plan de manejo y explotación forestal autorizado para el periodo 2000-2029.

MEGAPROYECTOS TURÍSTICOS

Si bien el interés turístico sobre la RB Maya no es reciente, el año 2008 marcó un punto de entrada de megaproyectos turísticos en el Petén con la formulación del proyecto gubernamental "4 Balam". La iniciativa presentada por el expresidente Álvaro Colom determinaba cuatro fases: 1) recuperación y fortalecimiento de la gobernabilidad, 2) valoración del patrimonio natural y cultural a través de sus oportunidades económicas, 3) consolidación y diversificación productiva y 4) Participación e involucramiento de la sociedad civil (PBI 2012). 4 Balam tuvo como uno de sus antecedentes el acuerdo tripartito de 2006 entre la Global HeritageFund (GHF), el Departamento del Interior de Estados Unidos y el gobierno de Guatemala para fortalecer las leyes, mejorar la infraestructura de la RB Maya y aumentar el flujo de turistas³8. Justamente, este último acuerdo es el mayor interés del brazo privado del proyecto, organizado en la Fundación Patrimonio Cultural y Natural Maya (PACUNAM)³9 financiada por GHF y el BID.

Para cumplir este plan a 2023 que incluye universidades y hasta un tren eléctrico (PBI 2012), Colom estableció en la fase de fortalecimiento de la gobernabilidad, la liberación de la región de invasores-depredadores ambientales y narcotraficantes (Devine 2014). Decisión que derivó en el aumento de la presencia militar, la co-creación con Perenco del Batallón Verde y la implementación de Centros de Operaciones Conjuntas (ejército, policía nacional civil, DIPRONA y CONAP) dentro de la RB Maya. Este fortalecimiento militar – recuperación de la gobernabilidad diría Colom – sirvió para la ejecución de los desalojos comunitarios desde 2010 en territorios que luego han sido convertidos en puestos militares de control (PBI 2012; Devine 2014). A pesar de que 4 Balam ya no figura públicamente, los intereses privados detrás del proyecto siguen intactos a través de planes turísticos como el "Reino Kan" de FUNDESA Y PACUNAM⁴⁰.

GUATE CARBON

"No está pensando [el gobierno] en la vida de las personas, sino en los millones de dólares que pueden captar al tener control sobre nuestros territorios y poder vender oxígeno a los países contaminantes". Comunitario en Plantón paso fronterizo El Ceibo, 29 de agosto de 2017

El proyecto de "Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada en la Zona de Usos Múltiples de la Reserva de la Biosfera Maya en Guatemala" (GuateCarbon) es una iniciativa creada desde el año 2006 producto de los acuerdos internacionales de cambio climático que comenzaron a promover mecanismos de economía verde como REDD+. El objetivo – todavía no alcanzado – del CONAP y ACOFOP como promotores, con el apoyo de las ONG Rainforest Alliance y la WCS es iniciar la comercialización de bonos de carbono por 30 años⁴¹ a empresas nacionales e internacionales que quieran compensar su contaminación. El proyecto está diseñado para cubrir toda la Zona de Usos Múltiples de la RB Maya (717,331 has) que incluye las áreas de concesiones forestales, industriales y no concesionadas como el Triángulo de Candelaria donde estaba lacomunidad Laguna Larga.

³⁸ Acuerdo tripartito http://globalheritagefund.org/index.php/news/the-united-states-department-of-the-interior-and-the-government-of-guatemala-sign-memorandum-of-understanding-to-protect-el-mirador/

³⁹ Mayor información sobre PACUNAM: http://www.pacunam.org/

⁴⁰ Lanzamiento Reino Kan: http://www.pacunam.org/noticias/noticia/id_noticia/35/id_programa/1

⁴¹ Mayor información sobre GuateCarbon: http://guatecarbon.com/historia/

La misión de GuateCarbon es reducir la deforestación a través del combate o control de sus causas: agricultores de subsistencia y ganaderos de pequeña escala; ganaderos de mediana y gran escala; agroexportación y explotación petrolera (CONAP 2016). Con respecto al supuesto primer factor de deforestación – las comunidades – el proyecto plantea que este es un problema derivado de la ausencia de gobernabilidad que debe ser resuelta a partir del ordenamiento del territorio; el control y vigilancia; y el cumplimiento de la ley (CONAP 2016, p.87). En este sentido, el Documento de Diseño de Proyecto (CONAP 2015) agrupa dentro de los "Asentamientos humanos no reconocidos" a las comunidades Estrella del Norte, El Reloj, Laguna Larga, El Sacrificio y el Jaguar – todas del Triángulo de Candelaria – y las identifica como ilegales, y por tanto, no sujetas a consulta previa. Asimismo, el documento y versiones del mismo gerente de GuateCarbon, Sergio Guzmán⁴², señalan sin pruebas que estas comunidades están influenciadas por el narcotráfico lo que legitima acciones violentas como los desalojos (2015, p.42). El hecho de que el proyecto posicione un discurso de criminalización y militarización responde tanto al contexto institucional guatemalteco, como a la naturaleza de la mayoría de proyectos REDD+ en los países tropicales (GRAIN y WRM 2015).

MILITARIZACIÓN E INTERESES REGIONALES GEOPOLÍTICOS

El continuo aumento de presencia militar en el Petén, la principal institución estatal en la región (PBI 2016) responde visiblemente a intereses económicos (extractivismo y conservación neoliberal) y cumple un importante papel político – desde la creación del FYDEP – dentro del enfoque histórico del Estado guatemalteco para la resolución de conflictos sociales en el país. Mientras la presencia de la Policía Nacional Civil es relativamente reducida; el accionar militar en el Petén está consolidado con el Batallón Verde en el municipio de La Libertad, la Brigada de Infantería cerca de Tikal, el Comando Aéreo del Norte en Santa Elena y la escuela de Kaibiles en Poptún. Asimismo, al interior de la RB Maya el ejército participa en los Centros de Operaciones Conjuntas y mantiene Puestos de Control que estratégica y simbólicamente son ubicados en aldeas desalojadas y destruidas como San Miguel, El Limón, Centro 1, Nueva Esperanza, El Porvenir, El Tigre, Guayacán, entre otros.

El continuo reforzamiento militar en este siglo ha estado legitimado en un discurso de protección del patrimonio natural en las Áreas Protegidas y de combate al narcotráfico (Devine 2014). Sin embargo, el accionar militar se ha enfocado exclusivamente al control de las comunidades a través de operativos violentos de desalojo y acciones constantes de ataque y presión psicológica sobre las familias por medio de amenazas, detenciones, encarcelamientos, destrucción de cultivos, quema de casas, despojo y robo de bienes, y el control sobre el transito dentro de la región donde las personas son sometidas a requisas que violentan por completo sus derechos (PBI 2016).

Por el contrario, la acción militar contra el crimen organizado es mínima y en varias ocasiones se evidencia complicidad como por ejemplo la misteriosa instalación de una pista clandestina a unos metros de campo Xan de Perenco que es custodiado por el ejército. Asimismo se ha denunciado la participación directa de militares en el crimen organizado como es el caso del piloto retirado y exgobernador José Adán Regalado (2000-2003), cabeza de una familia relacionada al narcotráfico (InSightCrime 2011), y la relación entre kaibiles con el cártel de los Zetas, evidenciada con la masacre de 2011 en la finca los Cocos, Péten⁴³.

CRIMEN ORGANIZADO TRANSFRONTERIZO

Si bien en el Petén el narcotráfico es la actividad ilegal con más impacto, entender el fenómeno criminal a través del término de crimen organizado permite comprender el nivel organizativo, la conexión con poderes económicos legales y políticos, y la diversificación de actividades ilícitas de los grupos implicados en el tráfico de drogas. Las otras actividades ligadas al crimen organizado en la RB Maya son la trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, de recursos naturales, piezas arqueológicas, contrabando⁴⁴ y el lavado de dinero a través de fincas – en 2011 se estimaba que

⁴² GuateCarbon y Laguna Larga: https://www.plazapublica.com.gt/content/laguna-larga-un-desalojo-en-nombre-de-la-naturaleza

⁴³ Masacre de la finca los Cocos: https://www.plazapublica.com.gt/content/analisis-epistolares-en-torno-una-masacre-0

estos grupos poseían 1,179 caballerías en el departamento – ganado y otros negocios "legales" (InSightCrime 2011). Asimismo, los grupos criminales del Petén históricamente han estado ligados o conviven de forma simbiótica con terratenientes, ganaderos, oficiales del ejército (Hurtado 2010; Devine 2014; Waxenecker 2014), políticos regionales y posiblemente actores económicos transnacionales como Perenco.

La presencia de estos grupos en el Petén está definida por la ubicación fronteriza de la RB Maya que permite establecer rutas de transporte hacia México que incluyen la deforestación de áreas de selva para la instalación de pistas de aterrizaje clandestinas. Según un estudio de InSightCrime (2011) la presencia y el control de estas rutas empezó a cambiar con la expansión del cártel mexicano de los Zetas en 2008, disputas territoriales y las alianzas entre los grupos criminales locales de los Mendoza y los Lorenzana – Pacto Petén - contra los Leones. De hecho se ha conocido que la entrada de los Zetas a Guatemala se da por invitación de los Mendoza para acabar con los Leones, sin prever que el poder militar y organizativo del cártel mexicano también terminaría desplazándolos⁴⁵. El estudio identificó otros grupos o actores de menor tamaño: Sosa Cifuentes, los Caal, Walter Overdick, los Molina, los España y los Regalado (InSightCrimeOp. Cit.).

¿Qué relación tienen las comunidades con estos grupos? Desde el gobierno de Alvaro Colom en adelante se ha acentuado un discurso que señala que las comunidades son "compradas" por los grupos criminales para ayudar a mover drogas, contrabando y personas por la frontera (Devine 2014), legitimando así la militarización de la zona y la criminalización al llamarlas "narcocomunidades" (Ybarra 2010).

Para el Estado, representado por el CONAP y el ejército, las familias y líderes comunitarios son los encargados del "trabajo sucio", es decir la deforestación, la apertura de rutas y la protección de los intereses de los grupos criminales, aunque nunca han presentado pruebas que lo sustenten⁴⁷. Aun así, en el caso de encontrarse vínculos entre comunidades enteras y grupos criminales será producto de la violencia, la presión, reclutamiento forzado y control mediante el terror de estos grupos que los obliga a cooperar para salvar sus vidas, como ellas mismas lo han denunciado buscando conseguir protección gubernamental. Y en ese sentido, son víctimas de dichos delitos y no copartícipes en esas actividades. Ahora bien, las condiciones socio-económicas de empobrecimiento de las comunidades no deja ver su vínculo con el crimen organizado, puesto que dichas actividades son realizadas principalmente al interior de fincas privadas controladas por los distintos grupos, y no abiertamente entre las comunidades.

Presencia militar estadounidense en el Petén

Las iniciativas Programa Integral Frontera Sur de 2014 en México y el Plan Fortaleza de 2017 en el Triángulo Norte Centroamericano materializan el proceso de externalización de la frontera sur de Estados Unidos que ha extendido su política de seguridad nacional a la frontera México-Guatemala. Este proceso se sustenta en el interés estadounidense de combate al terrorismo, al tráfico "ilegal" de personas, la expansión del crimen organizado y el paso de drogas (MODH 2016). Los gobiernos de México, Guatemala, El Salvador y Honduras vinculan estos planes a la seguridad nacional, el control territorial e incluso la "protección" a los migrantes. Los planes de seguridad nacional y fronteriza están definidos por la participación, entrenamiento e inversión militar de Estados Unidos⁴⁸, la creación de estrategias y coordinación militar transfronteriza – Puestos de Mando de Coordinación Interinstitucional⁴⁹—, y el afianzamiento de un enfoque de securitización de la migración que se ve reflejado en el aumento de detenciones y deportaciones en la frontera México-Guatemala.

Dentro de este proceso de intervención militar estadounidense, el Petén es definido como una región estratégica para el combate al narcotráfico y contención de migrantes. El Plan Fortaleza

⁴⁴ Características del crimen organizado transnacional: https://www.unodc.org/toc/es/crimes/organized-crime.html

⁴⁵ Sobre los grupos criminales del Petén: http://es.insightcrime.org/noticias-sobre-crimen-organizado-en-guatemala/los-mendoza

⁴⁶ Postura institucional sobre los incendios forestales de 2016: http://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/destruyen-la-biosfera-maya

⁴⁷ Los "narco-ganaderos": http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-36539490

en Guatemala ubica como corredor estratégico militar las rutas de la Transversal del Norte y del Naranjo, y determina la presencia militar coordinada con otras instituciones como la Dirección General de Migración, en los Parques Laguna del Tigre y Sierra del Lacandón⁵⁰. Dentro de este contexto, sobresale el anuncio del 25 de abril de 2017 en la Conferencia de Seguridad de Centroamérica (CENTSEC), de la **instalación de una Fuerza de Tarea del Comando Sur de Estados Unidos en el departamento del Petén** que "apoyará" las acciones militares mexicanas y guatemaltecas contra el narcotráfico y el control migratorio. Hasta el momento, según fuentes locales, se tiene conocimiento de que la instalación de la base militar estadounidense se hará en una zona próxima al puesto fronterizo del Ceibo, en inmediaciones del Parque Natural Laguna del Tigre.

Según el jefe del Estado Mayor de la Defensa de Guatemala, la ubicación de la base tendrá el objetivo de realizar operaciones conjuntas en toda la región transfronteriza para vigilar los flujos migratorios y perseguir al crimen organizado. Asimismo, es de todos conocido, que la intervención estadounidense a través de proyectos completamente militares genera un recrudecimiento de la violencia, la impunidad, el despojo, la estigmatización y un mayor sometimiento y empobrecimiento de los pueblos que enfrentan el control militar y al crimen organizado dentro de sus territorios⁵¹.

EXPANSIÓN DE PALMA ACEITERA

A nivel nacional, el cultivo de palma ha tenido una expansión de 31,000 en 2003 hasta más de 152,000 hectáreas en 2014, un fenómeno de gran incidencia en el Petén por la concentración de un tercio de las plantaciones de palma del país en el municipio de Sayaxché (Oxfam 2017) y la definición de áreas potenciales de expansión hacia el municipio de San Luis y la parte sur de La Libertad (InSightCrime 2011). La expansión de palma en Sayaxché ha estado ligada a un proceso inicial de concentración de tierras y expulsión de personas que en 2007 se situó en más de 7,947 personas de 27 comunidades (InsighCrimeOp. cit.) – muchas de ellas migraron a la RB Maya (PBI 2016)-.

Asimismo, las empresas palmicultoras se sirven de la explotación laboral por medio de la tercerización, atrasos en pago de salarios y represión a las acciones sindicales (Oxfam2017). Al tiempo que generan un creciente impacto ambiental que ha desencadenado situaciones como el ecocidio del río La Pasión el 6 de septiembre de 2015 por parte de la empresa Reforestadora de Palma S.A (REPSA) –que concentra 40,000 has en Sayaxché– producto de la oxidación y contaminación por agroquímicos y desechos agrícolas en el agua (Oxfam Op. cit). Este hecho desató la denuncia por parte de las comunidades afectadas que ha desencadenado intimidaciones, estigmatización, amenazas, el secuestro de tres líderes sociales y el asesinato en extrañas circunstancias del profesor Rigoberto Lima⁵². No obstante, que se encuentran relativamente alejadas del Triángulo de Candelaria, además de REPSA que es propiedad del grupo HAME; en Sayaxché también se ubican las empresas Tikindustrias de los azucareros Weissenberg, Nacional Agro Industrial (NAISA) de los hermanos Köng, Palmas de Ixcán de Luma Holdings, Palmas del Horizonte, UNIPALMA y Palmas del Sur, entre otros.

⁴⁸ Apoyo militar estadounidense al Batallón Verde en Petén: https://gt.usembassy.gov/es/vista-la-brigada-especial-de-operaciones-de-selva-beos/

⁴⁹ Coordinación militar transfronteriza: http://mingob.gob.gt/plan-fortaleza-refuerza-seguridad-en-fronteras/

 $[\]textbf{50} \quad \textbf{Lanzamiento del Plan Fortaleza:} \\ \underline{\textbf{http://mingob.gob.gt/plan-fortaleza-actua-para-disminuir-incidencia-criminal-en-fronteras-del-triangulo-norte/} \\ \textbf{20} \quad \textbf$

⁵¹ Decimos no y nunca más a la presencia militar de Estados Unidos en los territorios de México y Centroamérica: http://vocesmesoamericanas.org/sin-categoria/donec-tempor-libero/

⁵² Sobre ecocidio en el rio La Pasión: https://ejatlas.org/conflict/proyecto-minero-el-corpus-honduras

- Conclusiones -

El contexto y los hechos relatados en este Informe sobre la indignante situación que viven desde hace más de seis meses las familias de la comunidad Laguna Larga, son el resultado directo de políticas institucionales y enfoques conservacionistas discriminatorios, que criminalizan y despojan a las comunidades indígenas-campesinas de sus territorios y bienes naturales en beneficio de intereses geoestratégicos y económicos sumamente poderosos. A su vez, dejan de lado estándares internacionales de derechos humanos y cuidado de los ecosistemas en los que se reconoce que las familias que allí radican y tienen o adquieren los derechos sobre dichos territorios, son los principales guardianes de las áreas naturales donde habitan, por lo que la gestión de los mismos debe hacerse de forma incluyente y participativa para que sea realmente sustentable.

En los apartados anteriores ha quedado demostrado que desde el desalojo forzoso del 2 de junio, la situación humanitaria se hace más grave día con día en el campamento de refugio ubicado en un punto de difícil acceso entre México y Guatemala, afectando diferenciadamente a las personas en la comunidad. De igual forma, existe una innegable violación generalizada y sistemática de todos los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de la población –enlistarlos resulta ocioso en este espacio ante el panorama que se enfrenta-. Lo anterior hace evidente que los distintos sectores sociales en Guatemala y México debemos impulsar y fortalecer acciones de acompañamiento integral para Laguna Larga, y de articulación transfronteriza previniendo más desalojos y más violencia en la región, centrando nuestro actuar en el impulso de un enfoque basado en la autogestión comunitaria, los derechos humanos y la interculturalidad.

Asimismo, seis meses después del inicio de la crisis humanitaria, se evidencia la falta de viabilidad y eficacia de los recursos legales accionados a nivel nacional e internacional, así como de voluntad política en Guatemala para hacer efectivos los derechos fundamentales de la población mediante una restitución y reparación dignas; lo que confirma que es en la estructura y naturaleza de las instituciones donde impera –selectivamente- la corrupción y la impunidad que violenta a la población y a los sectores más vulnerados, atentando en este caso contra la comunidad de Laguna Larga y amenazando a varias de las casi sesenta comunidades del Petén.

De parte de México, se constata –de nueva cuenta- la evidente pérdida de lo que alguna vez fue una tradición política de tolerancia para la acogida y solidaridad por parte del Estado con poblaciones en situación de desplazamiento forzoso y crisis humanitaria, particularmente provenientes de Guatemala. Por lo cual, ante el carácter servil del gobierno mexicano hacia los intereses geopolíticos de Estados Unidos, corresponde a los pueblos de Guatemala y México-desde abajo y constatando amenazas comunes- reivindicar a la región transfronteriza como un espacio donde vuelva a germinar en el tiempo un clima de solidaridad, interculturalidad y acogida, retornando la esperanza por encima y a pesar de las fronteras.

- ANEXOS -

ANEXO A: NIVEL DE RIESGO DE LAS COMUNIDADES DE LAGUNA DEL TIGRE, SIERRA DEL LACANDÓN Y TRIANGULO DE CANDELARIA

Riesgo	Comunidad		Ubicación
Con orden de desalojo	La Mestiza (inminente) El Picudo La Florida El Pacifico o La Verde Pollo Solo (inminente) La Revancha El Pitalito		Laguna del Tigre Sierra del Lacandón Triángulo de
	El Reloj El Sacrificio		Candelaria
Con acuerdos de Cooperación o Intención	Mirador Chocop La Bronca San Luis Frontera Santa Amelia Rancho Sucely	Los Reyes Los Tubos Santa Rosita Santa Martha Paso Caballos	Laguna del Tigre
	Manantialito Poza Azul Villahermosa San Juan Villa Nueva		Sierra del Lacandón
Sin información	San Martín La paz La gloria La Lámpara Buenos Aires Los Almendros La Fisga San José la Cumbre Nuevo Amanecer	Rio Escondido Bella Vista Seis Islas Laguna Vistahermosa La Tubería La Profundidad El Samaritano	Laguna del Tigre
	El Paraíso o Km. 107 El Guayacán Nuevo Jerusalén II San José Nuevo Edén Santa Amelia o Km. 102 Las Ruinas	Las Flores La Llorona El Esqueleto Poza del Macho Las Victorias Nueva Candelaria	Sierra del Lacandón

ANEXO B: EL MACONDO PETENERO, CUANDO EL ABSURDO INSTITUCIONAL NO DEJA DE SORPRENDER...

Hemos decidido crear un espacio de denuncia con algunas historias, frases y momentos que escapan a una narrativa tradicional. Estos hechos, por anecdóticos que parezcan, reflejan la indolencia y falta de voluntad política de los estados guatemalteco y mexicano ante una situación que día a día pone en mayor peligro las vidas e integridad de las 450 personas de Laguna Larga.

- Uno de los argumentos del Juez de Paz del municipio de San Andrés que ordenó el desalojo de la comunidad sobre por qué no se notificó previamente a la comunidad, fue que la personas se enteraban más rápido por Facebook que por el despacho judicial.
- Cuando llegó el operativo de desalojo a la aldea más de 1,900 policías y militares-, constataron que las 450 personas habían huido para salvar sus vidas e integridad. Desde ese momento el gobierno ha respondido ante los cuestionamientos sobre la violación de derechos humanos en el desalojo que "el Estado no efectuó el desalojo, ya que al momento de realizar la diligencia en el lugar no se encontraban personas habitando, por lo que se presume que abandonaron el lugar de forma voluntaria".
- ❖ El operativo de desalojo fue tan violento como mal diseñado. Aunque estaba previsto que los elementos de la policía y ejército llegaran el 2 de junio, tardaron un día más debido a las malas condiciones del camino. Los medios de comunicación cubrieron "el sufrimiento de los militares y policías" y en segundo plano dejaron a las 450 personas desplazadas. Los soldados que fueron designados para permanecer en la aldea, se comieron los animales que no pudieron ser rescatados por las familias argumentando que no les dejaron víveres suficientes.
- Durante los tres primeros meses después del desalojo, el gobierno se negó a permitir que las familias cosecharan sus milpas y la pepitoria. Una de las razones que se escuchó en el campamento sobre esta decisión es que el ejército consideraba que al interior de las calabazas de donde se extraen las semillas, había amapola para el narcotráfico.
- En varias ocasiones los comunitarios se dirigieron a la aldea para intentar sacar las pocas pertenencias que se habían salvado de la destrucción por parte de los militares y policías. Sin embargo, al llegar a la zona eran interceptados por militares que les decían que podían pasar por sus cosas, pero que si llegaban sin avisar ellos les podían disparar.
- Tras el desalojo del 2 de junio, las entidades del gobierno guatemalteco pretenden "desaparecer del mapa" a la comunidad, cuando en múltiples ocasiones han expresado que "Laguna Larga ya no existe". Esto afectó a varios de los pobladores que no pudieron hacer trámites oficiales tanto en México como en Guatemala porque eran de "una comunidad inexistente".
- Uno de los trámites que debieron hacer los pobladores por orden de funcionarios del Instituto Nacional de Migración de México que vigilan el campamento, era la renovación de su Tarjeta de Visitante Regional. Sin embargo, cuando ellos llegaban a la oficina del INM en Tabasco –más de cuatro horas de camino- los funcionarios les negaban la renovación mencionando que el cónsul de Guatemala solicitó la restricción de cualquier trámite a los pobladores.
- ❖ Durante las primeras semanas de establecimiento del campamento de refugio en la línea fronteriza, las autoridades de Guatemala y México negaban que las 110 familias estaban en su jurisdicción territorial porque "la línea fronteriza es territorio de nadie", de esta forma se libraban de sus obligaciones de asistencia humanitaria.

- ❖ El gobierno mexicano ha desconocido en múltiples ocasiones la existencia de más de 20 menores de edad de Laguna Larga que nacieron durante los 17 años de asentamiento, en instituciones médicas mexicanas. Una de las razones de las entidades federales y estatales es que los y las menores no tienen registro mexicano y no le dan validez al certificado médico de los centros de salud de Campeche.
- ❖ En una de las reuniones de negociación entre los representantes de la comunidad y funcionarios del gobierno guatemalteco, la agenda de trabajo propuesta unilateralmente por estos últimos establecía 1 hora y 40 minutos de presentación y cierre por parte del Comisionado de Diálogo de la Presidencia, la Secretaría de Asuntos Agrarios y COPREDEH; 20 minutos para la intervención de los representantes comunitarios y 10 minutos de "Dialogo Interactivo" para discutir la reubicación y el establecimiento de un espacio de diálogo permanente.
- ❖ A mediados del mes de octubre nació el primer bebé al interior del campamento, en medio de la línea fronteriza. Si bien al siguiente día fue revisado por médicos mexicanos, las autoridades de los dos países no han autorizado su registro y nacionalización porque no hay ningún "testigo confiable" que pueda señalar de qué lado de la línea nació el bebé.

- SIGLAS Y ACRÓNIMOS -

ACNUDH Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos

ACNUR Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados

ACOFOP Asociación de Comunidades Forestales de Petén

AP Área Protegida

BDH Bufete de Derechos Humanos

BID Banco Interamericano de Desarrollo

CENTSEC Conferencia de Seguridad de Centroamérica

CIDH Comisión Interamericana de Derechos Humanos

COCODE Consejo Comunitario de Desarrollo

CONANP Comisión Nacional de Áreas Protegidas (México)

CONAP Consejo Nacional de Áreas Protegidas

COPREDEH Comisionado Presidencial de Derechos Humanos

DIPRONA División de Protección a la Naturaleza de la PNC

DPI Documento Personal de Identificación

FUNDESA Fundación para el Desarrollo de Guatemala **FYDEP** Empresa de Fomento y Desarrollo del Petén

GuateCarbon Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada en la Zona de Usos

Múltiples de la Reserva de la Biosfera Maya en Guatemala

INM Instituto Nacional de Migración (México)

MAGA Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Guatemala

MARN Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

ONG Organización No Gubernamental

PACUNAM Fundación Patrimonio Cultural y Natural Maya

PBI Brigadas Internacionales de Paz

PDH Procuraduría de Derechos Humanos

PNC Policía Nacional Civil

RB Reserva de la Biosfera

REDD+ Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación

REPSA Reforestadora de Palma S.A

RIC Registro de Información Catastral

SEMARNAT Secretaría del medio ambiente y Recursos Naturales (México)

SIGAP Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas

UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

USAID Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

WCS Wildlife Conservation Society

- REFERENCIAS -

BIOFOR, 2006. Concesiones forestales: Un modelo exitoso. Chemonics International Inc.

Alianza Biodiversidad, 2014. Leyes, políticas y economía verde al servicio del despojo de los pueblos. Biodiversidad, Sustento y Culturas, WRM y ATALC.

Collectif Guatemala, 2011. Perenco, Explotar petróleo cueste lo que cueste. Guatemala.

CONAP, 2004. Plan Maestro 2005-2009 Parque Nacional Sierra del Lacandón. Guatemala.

CONAP, 2006a. Estudio Técnico Integral Asentamiento Humanos Parque Nacional-Biotopo Laguna del Tigre. Guatemala.

CONAP, 2006b. Plan Maestro 2007-2011 Parque Nacional Laguna del Tigre y Biotopo Laguna del Tigre-Río Escondido. Guatemala.

CONAP, 2005. Reducción de emisiones por deforestación evitada en la zona de usos múltiples de la reserva de la biosfera maya en Guatemala, Documento de Diseño del Proyecto (PDD). Carbon Decisions International, CONAP, Rainforest Alliance, Wild Life Conservation Society, ACOFOP. Versión 8.2.

Devine, 2014. Counterinsurgency ecoturism in Guatemala's Maya Biosphere Reserve. Environment and Planning D, 32, 984-1001.

Dowie, 2006. Los refugiados del conservacionismo, Cuando la conservación implica desterrar a la gente. Biodiversidad 49, 1-6.

El Observador, 2013. Industrias extractivas: Despojo y destrucción. 40-41 (8).

Fairhead, J., Leach, M., Scoones, I., 2013. Green Grabbing: A new appropriation of nature. Routledge, New York.

Grain y WRM, 2015. Los Proyectos REDD+ y como debilitan a la agricultura campesina y a las soluciones reales para enfrentar el cambio climático.

Grogan et al., 2015. Sosteniendo el aprovechamiento: evaluación del status de conservación de caoba de hoja ancha, cedro y tres especies maderables menos conocidas en las concesiones de la Reserva de la Biosfera

Maya (Petén, Guatemala). Rainforest Alliance y Fomin.

Hurtado, 2010. Petén ¿La última frontera? La construcción social de una región. Wageningen University. Holanda.

Oxfam, 2017. Los impactos en los Derechos Humanos y medioambientales del aceite de palma en Sayaxché, Guatemala.

InsightCrime, 2011.Grupos de poder en Petén: Territorio, política y negocios.

Kill, 2015. REDD, una colección de conflictos, contradicciones y mentiras. World Rainforest Movement, Uruguay

Misión Civil de Observación, 2012. Los invisibles de la frontera olvidada.

Misión Civil de Observación, 2012. Misión Civil de Observación y Solidaridad con los poblados Salvador Allende, Ranchería Corozal y Nuevo San Gregorio, Montes Azules, Chiapas., 29 de abril a 4 de mayo de 2012.

Mondaca, 2013. Los despojados por el conservacionismo: el caso del pueblo Williche de Chiloé. Revista Líder, 23, 133-148.

Ojeda, 2012. Green pretexts: Ecoturism, neoliberal conservation and land grabbing in Tayrona National Natural Park, Colombia. The Journal of Peasant Studies, 39(2).

Parkswatch, 2003. Park Profile – Guatemala Laguna del Tigre National Park.

Paz, 2009. Del éxodo a la diáspora. Conflicto, sustentabilidad y defensa indígena del territorio en los Montes Azules, Chiapas. Tesis de Maestría en Desarrollo Rural, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco. México.

PBI, 2012. Petén: Las comunidades invisibles. Brigadas Internacionales de Paz, Guatemala.

PBI, 2014. Petén: Comunidades desplazadas en áreas protegidas. Brigadas Internacionales de Paz, Guatemala.

Santos y Chaouhy, 2014. Los enclaves del 'Uruguay Natural' en los márgenes del neodesarrollismo. Ecología Política, 46 (1).

Sullivan, 2006. The elephant in the room? Problematizing 'New' (neoliberal) biodiversity conservation. Forum for Development Studies, 1, 105-135.

Ungar-Ronderos, 2014. "De buenas intenciones está empedrado el camino... "Reflexiones a propósito de la delimitación de los páramos en Colombia. Ecología Política, 46 (1).

Virgili-Recasens, 2016. La defensa del territorio y los derechos humanos en Petén: Resistir frente a megaproyectos, una actividad de alto riesgo. Brigadas Internacionales de Paz, Guatemala.

Waxenecker, 2013. Disputa por los recursos estratégicos: La interacción de poderes fácticos en el caso de Guatemala. La Otra Cooperativa.

Waxenecker, 2014. Poderes facticos y la disputa por los recursos estratégicos: Redes, poder y violencia. La Otra Cooperativa. Guatemala.

Ybarra, 2010. Living on Scorched Earth: the Political Ecology of Land Ownership in Guatemala's Northern Lowlands. UC Berkeley.

